



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES" (PARTIDAS 4 Y 5), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA C. **LAURA SILVA DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, que:
 - 1.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "**EL**

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.


- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó con fecha 11 de mayo de 2023, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA**, de carácter **INTERNACIONAL**, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de mayo de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- 1.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- 1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:
 - 2.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 06 de noviembre de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Libro Primero, volumen primero y bajo la partida número 10, bajo la denominación **“FEHLMEX, S.A.”** cuyo objeto social es, entre otros, comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancía no prohibidas por la Ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas.

A través de la Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 06 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00223-003</p>
---	---	---

mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad por "FEHLMEX, S.A. DE C.V."

- 2.2** La **C. Laura Silva Delgado**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 53,401 de fecha 07 de diciembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico 118625-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FEH781106F99**.
- 2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- 2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5133 72 00, correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y fehlmex.ventas@fehlmex.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2DA Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, en la Ciudad de México.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes al "Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores" (Partidas 4 y 5), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Oficios de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.3, Anexo 4.3 A, Anexo 4.3 B, Anexo 4.3 C, Anexo 4.3 D, Anexo 4.3 E, Anexo 4.4., Anexo 4.5., Anexo 4.6., Anexo 4.7., Anexo 4.8 y Anexo 4.9"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria, Carta Garantía y Oficio 09 53 84 61 1CFH/2023/04098"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$7,682,488.56 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)** más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes al "Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores" (Partidas 4 y 5), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a "EL PROVEEDOR", en una sola exhibición por partida completa o por OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada) respecto al total de sus equipos adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003


control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, no podrá devolver el CFDI presentado por

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00223-003
---	--	--

errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 040T00223-003 </p>
--	---	---

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en las Precisiones a la Convocatoria y al Fallo, estas últimas integradas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo 3.4 “Guía de Distribución y Administrador del Contrato”, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, ambas disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” será máximo de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) las penas convencionales y deducciones, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, asimismo se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado la entrega de los bienes de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los apartados “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien” y “Caducidad”; así como el inciso i) de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por **"EL PROVEEDOR"** tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución" que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses (obligatorio) o bien 42 (cuarenta y dos) o 48 (cuarenta y ocho) meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las siguientes garantías:

- **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes que oferte, y su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable de 36 (treinta y seis) meses pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía, o 48 (cuarenta y ocho) meses, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de “EL PROVEEDOR”, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, o quien éste último designe como representante de “EL PROVEEDOR”, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega-recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega-recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.** La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00223-003
--	--	--

en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, asimismo se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Quando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00223-003
--	--	----------------------------------

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00223-003</p>
---	---	---

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO** ” designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** del monto de lo incumplido, por día, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, asimismo se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en caso de aplicar, asimismo se deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- m) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.


VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **26 de mayo de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
R.F.C.: [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
“FEHLMEX, S.A. DE C.V.”
R.F.C.: FEH781106F99


C. LAURA SILVA DELGADO
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALDO GUEVARA LOYA

Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California Sur
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

1333

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional en
Veracruz Sur
R.F.C.: [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LOPEZ CHÁVEZ

Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Coahuila

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 28

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JORGE SUÁREZ APREOLA


Coordinador de Ingeniería Biomédica del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Morelos

R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


SIN TEXTO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. BRENDA TORRES VEGA

Coordinadora de Ingeniería Biomédica del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Poniente
R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".




SIN TEXTO



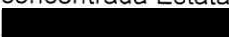
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ


Coordinador Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 31

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

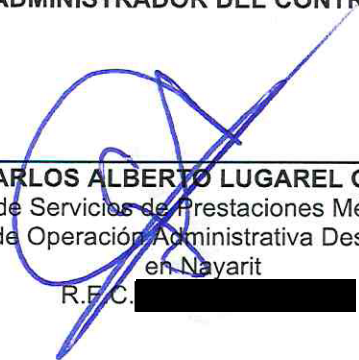
SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Nayarit
R.F.C. [REDACTED]





**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 33

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





~~SIN TEXTO~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIERREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico E2 del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 34

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL

Encargado de la División Biomédica de la Unidad
Médica de Alta Especialidad del Hospital General
"Guadencio González Garza" del CMN La Raza
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 35

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ HINOJOSA
Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada 34
Zacatecas

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 36

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica del Órgano de Operación
Administrativa Desc concentrada en Guanajuato
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 37

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDGAR AARON HERNÁNDEZ TORRES

Ingeniero Biomédico Delegacional de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en
Hidalgo


R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 38

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO

Ingeniero Biomédico E2 Delegacional de la Jefatura
de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en
Veracruz Norte



R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 39

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPER YAIR TOLEDO MORÁN

Coordinador de Ingeniería Biomédica del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en
Michoacán

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 41

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

7

7

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato Número 040T00223-003 </p>
---	---	--

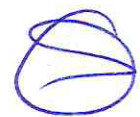
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. RENÉ FRANCISCO HERRERA PUGA
 N54 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3
 y D4 de la Coordinación Auxiliar Operativa
 Administrativa del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Yucatán
 R.F.C. [REDACTED]




SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de
la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 43

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de
Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"
R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 44

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA

Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Campeche

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 45

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MALLAGÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Quintana Roo
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 46

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


SIN TEXTO

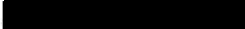


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



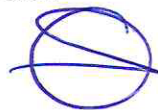
C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Coordinador de Ingeniería Biomédica de la Jefatura
de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en el
Distrito Federal Norte
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 47

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

~~C. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST~~

~~Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito
Federal~~

~~R.F.C. [REDACTED]~~

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 48

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA

Coordinador Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en
Aguascalientes

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 49

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ESTRATÉGIA DE MARKETING
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO
INSTITUTO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
CURSO DE ECONOMIA

10

SIN TEXTO

ADMINISTRAÇÃO DE EMPRESAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

PROFESSOR

10

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 50

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HRJ/LMLR/NCR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 51

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.3 A, ANEXO 4.3 B, ANEXO 4.3 C, ANEXO 4.3 D, ANEXO 4.3 E, ANEXO 4.4., ANEXO 4.5., ANEXO 4.6., ANEXO 4.7., ANEXO 4.8 Y ANEXO 4.9”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,076,578.76; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 51 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **017 / 0184**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2250GYR0017
No. de solicitud: 68417
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 408,552,361.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090013
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 408,552,361.00
Nombre del PPI: Esterilizadores

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 51
Monto original con IVA: 5,076,578.76

(cinco millones setenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos 76/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,076,578.76; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 51 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/6M123/ **017 / 0184**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,076,578.76; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 51 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **017 / 0184**

C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN GraI. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



ART/APOR/RRPP/LYM

Volante No. 2023000060 y 2023000074

Página 3 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250G0R0017
No. solicitud de SHCP : 68417

No. de programa o proyecto PREI : 210900013
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 017 / 0184

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipios, Presupuesto en el Destino del Bien)			SAI			PREI (Materiales, Control de Compras)			cifras en pesos							
						Municipio	Presupuesto	Destino del Bien	UPO	ESP	DIF	VAR	Artículo	Descripción	UPG	UBICACIÓN	UJ	Centro de Costo	Período Final	No de bienes	Monto Referenciado con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466896	0000284539	71	U Med Familiar 12	Ensenada	0310001	032409	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466887	0000284530	71	U Med Familiar 13	Paseo del Macho	3207003	322404	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466884	0000284531	71	U Med Familiar 14	Zaragoza	0510001	052411	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466889	0000284532	71	U Med Familiar 16	Ternero	1604001	162406	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466890	0000284533	71	U MED FAMILIAR NUM 22	CUAUTLANHER	3270001	322416	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466894	0000284534	71	U Med Familiar 24	Ternero	1603001	162407	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466892	0000284535	71	U Med Familiar 26	Sabinas	0520001	052428	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466893	0000284536	71	U Med Familiar 3	Comandú	0305001	032404	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466894	0000284537	71	U Med Familiar 31	San Miguel Soyatlazac	3257002	322438	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466895	0000284538	71	U Med Familiar 37	COATZACOALCOS	3245002	322464	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466896	0000284539	71	U Med Familiar 38	Coahuila	0920001	092453	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466897	0000284541	71	U Med Familiar 44	Tlaxcala de Serdó Juaniz	2280001	222436	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466898	0000284542	71	U Med Familiar 48	Calles A Carrillo	3052001	302455	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466899	0000284543	71	U MED FAMILIAR NUM 5	TEPIC	1901005	192402	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466900	0000284565	71	U Med Familiar 57	Jaltipan	3265002	322449	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466901	0000284566	71	U Med Familiar 59	Las Chapas	3274001	322429	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466902	0000284438	71	U Med Familiar 60	COATZACOALCOS	3245003	322428	531-385	1080	02	01	2001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR Y MAQUILAFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023406	1	99,540.76	99,540.76

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0017
 No. Solicitud de SHCP : 694317

No. de programa o proyecto PREI : 21090013
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 017 / 0184

Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium, Presupuesto del Tesoro del Bien			SAI			PREI			Módulo de Control de Compromisos			Monte autorizados				
						Municipio, Estado	Ubicación	Centro de Costo	COC-GEN	ESF	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prubi.	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466703	0000284376	71	U Med Familiar-B1 Quimica Rey	Ocampo	05450001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466704	0000284567	71	U Med Familiar 7	Orizaba	32030004	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466705	0000284531	71	H-Crat Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466706	0000284546	71	HCSZ 17	MIGUEL ALEMÁN	29030003	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466707	0000284478	71	H.C.S.Z.M.F. N.12	CORDOBA	32180001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466708	0000284433	71	M.H.G.S.M.F. 16	OMÉALCA	32080001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466709	0000284383	71	M.H.G.S.M.F. 19	COGOLAPA	32200001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466710	0000284384	71	M.H.G.Z. 6	CORDOBA	32020001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466711	0000284494	71	M.H.G.Z.M.F. 32	MINATITLÁN	32470001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466712	0000284347	71	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	2	99,540.76	199,081.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466713	0000284355	71	U Med Familiar 55	PRESNILLO	34090003	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	4	99,540.76	398,163.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466714	0000284386	71	U MED FAMILIAR NIJM 58	HUATUSCO DE CHICUELÁN VER	32700001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466715	0000284532	71	U MED FAMILIAR NIJM 56	MAZA:TEPEC PUE	22200001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466716	0000284572	71	U Med Familiar 40	Oriental	22420001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466717	0000284573	71	M.U MED FAMILIAR NIJM 77	COMONFORT, O.T.O.	11210001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466718	0000284533	71	U Med Familiar 18	Acajuso el Alto	11370001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	17466719	0000284534	71	U Med Familiar 41	Ixmiquilpan	11280001	200200	531-385	1080	02	01	3001875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	281000	2023M06	1	99,540.76	99,540.76





Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2250CYR0017

68417

No. de programa o proyecto PREI :

21090013

Cuenta contable PREI :

13350109

OLI No. 017 / 0184

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac, ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Nombre del Municipio/Estado, SAJ (CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo), PREI (Descripción, UG, UIC, UIC, UIC, UIC, UIC, UIC, UIC), and cifas en pesos (Monto Autorizado, Precio Unitario con IVA, No de bienes, Importe: Total con IVA).



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$6,341,720.00; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 44 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 018 / 0185

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Clave de Cartera: 2250GYR0017
No. de solicitud: 68417
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 408,552,361.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090013
Acuerdos: ACDO.A52.HCT.131222/365.P.DF
ACDO.A53.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 408,552,361.00
Nombre del PPI: Esterilizadores

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 44
Monto original con IVA: 6,341,720.00

(seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$6,341,720.00; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 44 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **018 / 0185**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0115 y 0147
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$6,341,720.00; referente al presupuesto 2023 del programa Esterilizadores, para la adquisición de 44 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **018 / 0185**

- Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG45_tHggfBH9msgM67dYmGPI2JbslJ9A?e=DRXU7r

O bien



ART/APOR/RRHP/LYM

Volante No. 2023000060 y 2023000074

Página 3 de 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0017
No. solicitud de SHCP : 68417

No. de programa o proyecto PREI : 21090013
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 018 / 0185

Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millimetros Presupuesto con Destino del Bien			Sal			PREI			Milenium Control de Compras			Moneda autorizada				
						Municipio/Reserva	Ubicación	UI	Centros de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	UBG	UBG	UBG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466470	0000284505	81	U Med Familiar 40	Mexicali	0200083	022421	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	2	144,130.00	288,260.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466471	0000284506	81	UNF B	Aguascalientes	0101055	012431	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466472	0000284362	81	U Med Familiar 187	Zacajoz	1637001	162426	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466473	0000284459	81	U Med Familiar 19	Valle de Santiago	1124001	112423	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466474	0000284425	81	U Med Familiar 41	Tarimo	1138001	113423	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466475	0000284426	81	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	TUCHIPILA	3454001	342424	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466476	0000284427	81	U Med Familiar 4	Jajala	1816001	182435	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466477	0000284584	81	M.U.MED.FAMILIAR NIJM 45	MAXA (LAN, SIN SUAREZ)	2605002	262407	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	2	144,130.00	288,260.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466478	0000284585	81	U Med Familiar 65	Naucalpan de Juárez	1627001	162423	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466479	0000284586	81	U Med Familiar 34 LUNA LA PAZ	La Paz	0301001	032401	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466480	0000284363	81	UMF No 89 - UNAA No. 89	SALTILO	0503001	052437	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466481	0000284401	81	HGRAL SUBZONA N°20	FRANCISCO I MADERO, COAH	0506001	050403	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466482	0000284587	81	H-Ciudad Zona 47	IZTAPALAPA	3854001	380104	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	17466483	0000284364	81	U Med Familiar 189	Chimalhuacán	1668001	162433	200200	531-385	1122	02	01	3001877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCENNERADO DE MESA	09	09530007	099001	2023M06	1	144,130.00	144,130.00
TOTAL																			44	5,765,200.00	6,341,720.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requiriente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 13 different types of sterilizers with their respective quantities.





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 4

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 4

- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente,

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados y éstos deberán estar vigentes y a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para los bienes que requieran Registro Sanitario, acorde a lo establecido en la columna Registro Sanitario del Anexo No. 3.3 Requisitos para Equipo Médico se deberá acreditar el cumplimiento de:

- Registro Sanitario vigente (acorde a lo establecido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones)

Para los bienes:

Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 13 items of sterilizers with their respective codes and quantities.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 4

Se deberá acreditar el cumplimiento de:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, únicamente en el caso de que los bienes sean de origen nacional.
- Alguno de los siguientes certificados:
 - Evaluación de conformidad PED 2014/68/UE vigente, o,
 - Código de Calderas y Recipientes a Presión de ASME (BPVC), vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los documentos antes mencionados y éstos deberán estar vigentes y a nombre del fabricante de los bienes.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.02 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011869 HORA IMP.: 19:14:23

NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 750 a 850 litros.
1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L.
1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta; removible y reposicionable.
1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
1.7 Temperatura de esterilización de 121° y 134°C.
1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 Instrumental: 134°C.
1.10.2 Textiles 134°C
1.10.3 Líquidos: 121°C.
1.10.4 Cauchos: 121°C.
1.10.5 Prueba de fuga.
1.10.6 Prueba de Bowie-Dick.
1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
1.13.1 Despliegue de parámetros,
1.13.2 Selección de ciclos y
1.13.3 Alarmas.
1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
1.15 Alarmas audibles y/o visibles, para:
1.15.1 Puerta mal cerrada.
1.15.2 Falla en el suministro de energía.
1.15.3 Falla de presión de la cámara.
1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
1.15.5 Fin de ciclo
1.16 Válvula de seguridad para vapor
1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).

2 Accesorios:

Handwritten signature

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

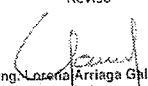
CLAVE SAI: 531.385.0835.04.02	FECHA IMP.: 17/10/2022	LICITANTE: _____	MARCA: _____
CLAVE PREI: 000000000011869	HORA IMP.: 19:14:23	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA: _____	CATALOGO: _____
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)		CANTIDAD: _____	HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.1 Un (1) carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de parte) con:
 - 2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 3 Consumibles:**
 - 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
 - 3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca y número de catálogo de cada uno).
 - 3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
 - 3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
 - 3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con tolerancia de +/- de 10%
 - 3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
 - 3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick.
- 4 Instalación:**
 - 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V +/- 10%, 60 Hz.
 - 4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
 - 4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
 - 4.4 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
 - 4.5 Conexión a desagüe.
 - 4.6 Escape atmosférico.
 - 4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la unidad médica.
- 5 Mantenimiento:**
 - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.


Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación de la Unidades Médicas

Elaboró

Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas de Enfermería





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: **531.385.1031.02.01** FECHA IMP.: **17/10/2022**
CLAVE PREI: **000000000011871** HORA IMP.: **19:15:55**

NOMBRE GENÉRICO

**ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE
PERÓXIDO DE HIDROGENO.**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas.
- 1.2 Gabinete vertical.
- 1.3 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización.
- 1.4 Con cámara de esterilización.
- 1.4.1 Con capacidad de 100 litros o mayor.
- 1.5 Sistema para la alimentación del Peróxido de Hidrógeno.
- 1.6 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen, para despliegue de las etapas del proceso o programas.
- 1.7 Impresora térmica interconstruida para registro alfanumérico de los datos del proceso de esterilización y mensajes de error:
 - 1.7.1 Presión.
 - 1.7.2 Temperatura.
 - 1.7.3 Mensajes de error.
- 1.8 Control de las etapas del ciclo por un microprocesador o microcontrolador, con programa que controle:
 - 1.8.1 Todos los parámetros de operación.
 - 1.8.2 Cada una de las etapas del ciclo.
- 1.9 Con ruedas de fácil desplazamiento.

2 Accesorios:

- 2.1 Con o sin caja colectora de cassette, de cartucho o de botella o de contenedor del agente químico esterilizante: Peróxido de Hidrógeno. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 2.2 Juego de charolas de:
 - 2.2.1 30 cm. x 20 cm. (una pieza), con tolerancia de +/- 10%. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
 - 2.2.2 38 cm. x 25 cm. (una pieza), con tolerancia de +/-10%. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
 - 2.2.3 45 cm. x 20 cm. (una pieza), con tolerancia de +/-10%. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
 - 2.2.4 60 cm. x 20 cm. (una pieza), con tolerancia de +/-10%. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

- 3.1 Cincuenta (50) piezas de cassettes o cartuchos o botellas o contenedores del agente esterilizante de Peróxido de Hidrógeno. (Incluir marca y/o número de parte).
- 3.2 Caja con 200 piezas de indicador químico. (Incluir marca y número de catálogo).
- 3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
- 3.4 Tres (3) rollos de papel tipo Tyvek, o,
- 3.5 Tres (3) cajas de 500 piezas de bolsas para esterilizar a baja temperatura grado médico, de las siguientes medidas:
 - 3.5.1 Una caja de 500 bolsas de 15 cm x 32 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y/o número de parte).
 - 3.5.2 Una caja de 500 bolsas de 20 cm x 40 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y/o número de parte).
 - 3.5.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 48 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y/o número de parte).
- 3.5.4 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1031.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011871 HORA IMP.: 19:15:55
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE
PERÓXIDO DE HIDROGENO.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120-220 V +/- 10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Lorena Arriaga Chillegos
Jefe de Área de Instrumentación
de la Unidades Médicas

Elaboró
Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1049.01.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011872 HORA IMP.: 19:17:07
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE
ÁCIDO PERACÉTICO.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo para esterilizar equipo e instrumental sumergible, a baja temperatura con ácido peracético líquido.
1.2 Puerta de apertura manual con sello hermético.
1.3 Dimensiones externas, 1.0 x 0.8 x 0.6 m, con tolerancia de +/- 3%
1.4 Tamaño de la cámara: 37 litros +/- 10% de consumo por ciclo.
1.5 Panel de control:
1.5.1 Con pantalla para la selección de opciones.
1.5.2 Ciclo diagnóstico y ciclo normal.
1.5.3 Teclado con membrana táctil.
1.5.4 Inicio y cancelación de ciclo.
1.5.5 Despliegue de información de ciclo.
1.6 Temperatura ajustable de 45°C a 60°C, con tolerancia de +/- 5%.
1.7 Sistema de seguridad con presurización con sello de goma.
1.8 Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de microprocesador.
1.9 Alarmas:
1.9.1 Temperatura baja.
1.9.2 Concentración baja del agente esterilizante.
1.9.3 Tiempo prolongado de llenado de la cámara.
1.9.4 Apertura de la puerta o de cámara abierta.
1.9.5 Falla de lectura de presión.
1.9.6 Falla Eléctrica.
1.10 Ciclos de esterilización programables, de:
1.10.1 Diagnóstico.
1.10.2 Rápido de 23 minutos o menor.
1.10.3 Ciclo de 30 minutos para endoscopios flexibles.
1.11 Botón de cancelación.
1.11.1 Impresora térmica interconstruida al equipo, para el registro alfanumérico de las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.12 Sistema de carga por medio de contenedores intercambiables para equipo e instrumental.
1.13 Sistema de acondicionamiento de agua:
1.13.1 Dos (2) prefiltros para agua estéril.
1.13.2 Con dos (2) filtros de aire (hepa).
1.13.3 Regulador de presión de agua entrante.
1.14 Válvula de control de temperatura.
1.15 Batería de respaldo para la memoria en caso de falla eléctrica.

2 Accesorios:

- 2.1 Carro o mesa de transporte del equipo, acorde al modelo de equipo, (Incluir marca y/o modelo y/o número de catálogo).
2.2 Carro transportador de la carga estéril.
2.3 Válvula de control de temperatura.
2.4 Termómetro (para usar con la válvula de control de temperatura).
2.5 Contenedor para dispositivos flexibles.
2.6 Bandejas y recipientes que permitan fijar los dispositivos para su esterilización.
2.7 Un (1) kit de aspirador esterilizante reusable, adicional.

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1049.01.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011872 HORA IMP.: 19:17:07
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE
ÁCIDO PERACÉTICO.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3 Consumibles:

- 3.1 Cien (100) cartuchos esterilizantes de ácido peracético concentrado en solución acuosa al 35%.
3.2 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida.
3.3 Cuatro (4) prefiltros de agua estéril adicionales.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Agua fría y caliente a presión: 36-50 psi (248-345 kPa).

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación
de la Unidades Médicas

Elaboró

Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: **531.385.1080.02.01** FECHA IMP.: **17/10/2022**
CLAVE PREI: **000000000011875** HORA IMP.: **19:18:51**

**NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO
PARA DENTAL DE MAXILOFACIAL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 23 a 25 litros.
- 1.2 Controlado por microprocesador.
- 1.3 Tipo gabinete o sobremesa.
- 1.4 Cámara y parte interior de la puerta en acero inoxidable tipo 316L.
- 1.5 Pantalla para despliegue de:
 - 1.5.1 Selección de ciclos.
 - 1.5.2 Parámetros.
 - 1.5.2.1 Tiempo de esterilización.
 - 1.5.2.2 Temperatura.
 - 1.5.2.3 Presión.
 - 1.5.2.4 Programas para el ciclo de esterilización que incluya el secado.
- 1.6 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
- 1.7 Ciclos preestablecidos o programables al menos para:
 - 1.7.1 Instrumental.
 - 1.7.2 Paquetes.
 - 1.7.3 Piezas de mano para maxilofacial.
- 1.8 Control automático de todo el proceso de esterilización.
- 1.9 Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo.
- 1.10 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
- 1.11 Indicador de falla durante el ciclo de esterilización.
- 1.12 Indicador de baja en el nivel de agua.
- 1.13 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
- 1.14 Con depósito de agua.
- 1.15 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.

2 Accesorios:

- 2.1 Tres (3) charolas perforadas de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
- 3.2 Cinco (5) piezas de cinta testigo, (incluir marca y número de catálogo).
- 3.3 Doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y número de catálogo).
- 3.4 Cuarenta (40) litros de agua destilada.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 +/- 10%, 60 Hz.
- 4.2 Conexión a desagüe.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1080.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011875 HORA IMP.: 19:18:51
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO
PARA DENTAL DE MAXILOFACIAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento
Revisó: Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas
Elaboró: Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1122.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011877 HORA IMP.: 19:19:49
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO
DE MESA

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 23 a 25 litros.
1.2 Controlado por microprocesador.
1.3 Tipo gabinete o sobremesa.
1.4 Cámara y parte interior de la puerta en acero inoxidable tipo 316L.
1.5 Pantalla para despliegue de:
1.5.1 Selección de ciclos.
1.5.2 Parámetros.
1.5.2.1 Tiempo de esterilización.
1.5.2.2 Temperatura.
1.5.2.3 Presión.
1.5.2.4 Programas para el ciclo de esterilización que incluya el secado.
1.6 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
1.7 Ciclos preestablecidos o programables al menos para:
1.7.1 Instrumentos
1.7.2 Paquetes
1.7.3 Al menos un programa adicional.
1.8 Control automático de todo el proceso de esterilización.
1.9 Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo.
1.10 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
1.11 Indicador de falla durante el ciclo de esterilización.
1.12 Indicador de baja en el nivel de agua.
1.13 Con sistema de Pre-vacío mecánica (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.14 Con depósito de agua.
1.15 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.

2 Accesorios:

- 2.1 Tres (3) charolas perforadas de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Cinco (5) piezas de cinta testigo, (incluir marca y número de catálogo).
3.4 Doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y número de catálogo).
3.5 Cuarenta (40) litros de agua destilada.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a desagüe.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1122.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011877 HORA IMP.: 19:19:49
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Revisó: Ing. Lorena Arriaga Gillegos
Jefe de Área de Instrumentación de la Unidades Médicas
Elaboró: Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas de Enfermería

Empty box for technical description of the bidder.





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1056.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016343 HORA IMP.: 19:22:01
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 280 a 350 litros.
1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puerta construida en acero inoxidable tipo 316L.
1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 Instrumental: 134°C.
1.10.2 Textiles: 134°C
1.10.3 Líquidos: 121°C.
1.10.4 Cauchos: 121°C.
1.10.5 Prueba de fuga.
1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
1.13.1 Despliegue de parámetros.
1.13.2 Selección de ciclos y,
1.13.3 Alarmas.
1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
1.15 Alarmas audibles y visibles, para:
1.15.1 Puerta mal cerrada.
1.15.2 Falla en el suministro de energía.
1.15.3 Falla de presión de la cámara.
1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
1.15.5 De fin de ciclo.
1.16 Válvula de seguridad para vapor
1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).
1.21 Generador de vapor de acero inoxidable tipo 304.

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1056.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016343 HORA IMP.: 19:22:01
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304.
(Incluir marca, modelo y/o número de parte) con:
2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304.
(Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero
inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Desmineralizador o sistema de suavización y filtrado de agua
que conste de:
2.3.1 Filtro de carbón activado.
2.3.2 Filtro de sedimentos o arenas.
2.3.4 Lámpara UV.
2.3.5 Filtro bacteriano de 5 micras.

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora
interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para
esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca
y número de catálogo de cada uno).
3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de
catálogo).
3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones
triclamp en acero 316L.
4.4 Conexión a desagüe.
4.5 Escape atmosférico.
4.6 Para el sistema de bomba de vacío: conexión hidráulica con
sistema economizador de agua y sus respectivas conexiones.
4.7 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.8 Gabinete o panel (es), de acuerdo con el área de ubicación del
esterilizador en la Unidad Médica.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a
los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Susana Arriaga Gallagos
Jefe de Área de Instrumentación
de la Unidades Médicas

Elaboró
Lic. Mariana Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016345 HORA IMP.: 19:23:11

NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 280 a 350 litros.
- 1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
- 1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L.
- 1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
- 1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
- 1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
- 1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
- 1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
- 1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
- 1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
- 1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
 - 1.10.1 Instrumental: 134°C.
 - 1.10.2 Textiles: 134°C
 - 1.10.3 Líquidos: 121°C.
 - 1.10.4 Cauchos: 121°C.
 - 1.10.5 Prueba de fuga.
 - 1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
- 1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
- 1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
- 1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
 - 1.13.1 Despliegue de parámetros.
 - 1.13.2 Selección de ciclos y,
 - 1.13.3 Alarmas.
- 1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
- 1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
- 1.15 Alarmas audibles y/o visibles, para:
 - 1.15.1 Puerta mal cerrada.
 - 1.15.2 Falla en el suministro de energía.
 - 1.15.3 Falla de presión de la cámara.
 - 1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
 - 1.15.5 De fin de ciclo.
- 1.16 Válvula de seguridad para vapor
- 1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
- 1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
- 1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
- 1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016345 HORA IMP.: 19:23:11
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- (Incluir marca, modelo y/o número de parte) con:
2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304.
2.2 Un (1) Carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304.
3 Consumibles:
3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida.
3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para esterilizar en vapor de los siguientes tamaños:
3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo.
3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick.
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
4.4 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.5 Conexión a desagüe.
4.6 Escape atmosférico.
4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la unidad médica.
5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Lorena Arriaga Gillegos
Jefe de Área de Instrumentación
de la Unidades Médicas

Elaboró
Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016346 HORA IMP.: 19:23:44

NOMBRE GENÉRICO

ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 890 a 1,050 litros.
1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L.
1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 Instrumental: 134°C.
1.10.2 Textiles: 134°C
1.10.3 Líquidos: 121°C.
1.10.4 Cauchos: 121°C.
1.10.5 Prueba de fuga.
1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
1.13.1 Despliegue de parámetros.
1.13.2 Selección de ciclos y,
1.13.3 Alarmas.
1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
1.15 Alarmas audibles y visibles, para:
1.15.1 Puerta mal cerrada.
1.15.2 Falla en el suministro de energía.
1.15.3 Falla de presión de la cámara.
1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
1.15.5 De fin de ciclo.
1.16 Válvula de seguridad para vapor
1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304. (Incluir



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000016346 HORA IMP.: 19:23:44

NOMBRE GENÉRICO

ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- marca y modelo y/o número de parte) con:
- 2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.2 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:


- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
- 3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca y número de catálogo de cada uno).
 - 3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
 - 3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
 - 3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con tolerancia de +/- de 10%
- 3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
- 3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick

4 Instalación:


- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
- 4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
- 4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
- 4.4 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
- 4.5 Conexión a desagüe.
- 4.6 Escape atmosférico.
- 4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la unidad médica.

5 Mantenimiento:


- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.


Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó


Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación
de la Unidades Médicas

Elaboró


Lic. Margarita Álvarez García
Coordinadora de Programas
de Enfermería



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: **531.385.0835.04.02** FECHA IMP.: **17/10/2022**
CLAVE PREI: **000000000019234** HORA IMP.: **19:26:55**

NOMBRE GENÉRICO

**ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON
CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS
PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 890 a 1,050 litros con dos puertas: anterior y posterior.
- 1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
- 1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L.
- 1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
- 1.4 Con puertas: anterior y posterior de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
- 1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
- 1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
- 1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
- 1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
- 1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
- 1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
 - 1.10.1 Instrumental: 134°C.
 - 1.10.2 Textiles: 134°C
 - 1.10.3 Líquidos: 121°C.
 - 1.10.4 Cauchos: 121°C.
 - 1.10.5 Prueba de fuga.
 - 1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
- 1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de las puertas durante todo el ciclo de esterilización.
- 1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
- 1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
 - 1.13.1 Despliegue de parámetros.
 - 1.13.2 Selección de ciclos y,
 - 1.13.3 Alarmas.
- 1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
 - 1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
- 1.15 Alarmas audibles y visibles, para:
 - 1.15.1 Puertas mal cerradas.
 - 1.15.2 Falla en el suministro de energía.
 - 1.15.3 Falla de presión de la cámara.
 - 1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
 - 1.15.5 De fin de ciclo.
- 1.16 Válvula de seguridad para vapor
- 1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
- 1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
- 1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
- 1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
HY
DIVISION DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.02 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000019234 HORA IMP.: 19:26:55

NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON
CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS
PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de parte) con:
2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca y número de catálogo de cada uno).
3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
4.4 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.5 Conexión a desagüe.
4.6 Escape atmosférico.
4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la unidad médica.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Handwritten signature of Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Handwritten signature of Ing. Lorena Arriaga Gillegos
Jefe de Área de Instrumentación de la Unidades Médicas

Elaboró

Handwritten signature of Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas de Enfermería

Handwritten mark or signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: **531.385.0835.04.02** FECHA IMP.: **18/10/2022**
CLAVE PREI: **000000000019235** HORA IMP.: **13:27:44**
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS
PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 280 a 350 litros.
- 1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
- 1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L.
- 1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
- 1.4 Con puertas: anterior y posterior de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
- 1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
- 1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
- 1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
- 1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
- 1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
- 1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
 - 1.10.1 Instrumental: 134°C.
 - 1.10.2 Textiles: 134°C
 - 1.10.3 Líquidos: 121°C.
 - 1.10.4 Cauchos: 121°C.
 - 1.10.5 Prueba de fuga.
 - 1.10.6 Prueba de Bowie-Dick.
- 1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de las puertas durante todo el ciclo de esterilización.
- 1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
- 1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
 - 1.13.1 Despliegue de parámetros.
 - 1.13.2 Selección de ciclos y,
 - 1.13.3 Alarmas.
- 1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
- 1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
- 1.15 Alarmas audibles y visibles, para:
 - 1.15.1 Puertas mal cerradas.
 - 1.15.2 Falla en el suministro de energía.
 - 1.15.3 Falla de presión de la cámara.
 - 1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
 - 1.15.5 De fin de ciclo.
- 1.16 Válvula de seguridad para vapor
- 1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
- 1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
- 1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
- 1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.0835.04.02 FECHA IMP.: 18/10/2022
CLAVE PREI: 000000000019235 HORA IMP.: 13:27:44

NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON
CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS
PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

sistema economizador de la tecnología ofertada).

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304.
(Incluir marca y modelo y/o número de parte) con:
2.1.1 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304.
(Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable
304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora
interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para
esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca y
número de catálogo de cada uno).
3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con
tolerancia de +/- de 10%
3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de
catálogo).
3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con
conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
4.4 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.5 Conexión a desagüe.
4.6 Escape atmosférico.
4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación
del esterilizador en la unidad médica.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a
los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas
de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 523.367.0017.00.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000020991 HORA IMP.: 19:28:49
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA
FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS).

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 280 a 350 litros.
1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puerta construida en acero inoxidable tipo 316L.
1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 Instrumental: 134°C.
1.10.2 Textiles: 134°C
1.10.3 Líquidos: 121°C.
1.10.4 Isotermal.
1.10.5 Prueba de fuga.
1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
1.11 Sistema de control del tiempo del ciclo Isotermal mediante sonda intra-carga o equivalente, introducida en un "frasco testigo de fórmulas lácteas".
1.12 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante todo el ciclo de esterilización.
1.13 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
1.14 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
1.14.1 Despliegue de parámetros.
1.14.2 Selección de ciclos y,
1.14.3 Alarmas.
1.15 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
1.15.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
1.16 Alarmas audibles y visibles, para:
1.16.1 Puerta mal cerrada.
1.16.2 Falla en el suministro de energía.
1.16.3 Falla de presión de la cámara.
1.16.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
1.16.5 De fin de ciclo.
1.17 Válvula de seguridad para vapor
1.18 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
1.19 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.20 Sistema de paro de emergencia del equipo.
1.21 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 523.367.0017.00.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000020991 HORA IMP.: 19:28:49
NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS).

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.22 Generador de vapor de acero inoxidable 304.
2 Accesorios:
2.1 Un (1) carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304.
2.1.1 Dos (2) canastillas de acero inoxidable 304, con divisiones para 12 frascos de 6.5 x 6.5 cm.
2.1.2 Dos (2) canastillas de acero inoxidable 304, con divisiones para 24 frascos de 6.5 x 6.5 cm.
2.2 Dos (2) parrillas de acero inoxidable 304.
2.3 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304.
2.4 Desmineralizador o sistema de suavización y filtrado de agua que conste de:
2.4.1 Filtro de carbón activado.
2.4.2 Filtro de sedimentos o arenas.
2.4.3 Lámpara UV.
2.4.4 Filtro bacteriano de 5 micras.
3 Consumibles:
3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida.
3.2 Cinco (5) piezas de cinta testigo.
3.3 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero 316L.
4.4 Conexión a desagüe.
4.5 Escape atmosférico.
4.6 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.7 Gabinete(s) o panel(es), de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la Unidad Médica.
5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Empty box for technical description of the bidder.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Lorena Arriaga Gillegos
Jefe de Área de Instrumentación de la Unidades Médicas

Elaboró
Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas de Enfermería



Gobierno de México



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 523.367.0024.00.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000020992 HORA IMP.: 19:30:04

NOMBRE GENÉRICO

ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA
FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A
350 LITROS).

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 280 a 350 litros.
1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puerta construida en acero inoxidable tipo 316L.
1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
1.7 Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.
1.8 Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 Instrumental: 134°C.
1.10.2 Textiles: 134°C
1.10.3 Líquidos: 121°C.
1.10.4 Isotermal.
1.10.5 Prueba de fuga.
1.10.6 Prueba de Bowie-Dick
1.11 Sistema de control del tiempo del ciclo Isotermal mediante sonda intra-carga o equivalente, introducida en un "frasco testigo de fórmulas lácteas".
1.12 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante todo el ciclo de esterilización.
1.13 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
1.14 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
1.14.1 Despliegue de parámetros.
1.14.2 Selección de ciclos.
1.14.3 Alarmas.
1.15 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
1.15.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
1.16 Alarmas audibles y visibles, para:
1.16.1 Puerta mal cerrada.
1.16.2 Falla en el suministro de energía.
1.16.3 Falla de presión de la cámara.
1.16.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
1.16.5 De fin de ciclo.
1.17 Válvula de seguridad para vapor
1.18 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.
1.19 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre al menos alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
1.20 Sistema de paro de emergencia del equipo.
1.21 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 523.367.0024.00.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PREI: 000000000020992 HORA IMP.: 19:30:04

NOMBRE GENÉRICO

ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS).

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

sistema economizador de la tecnología ofertada).

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) con:
2.1.1 Dos (2) canastillas de acero inoxidable 304, con divisiones para 12 frascos de 6.5 x 6.5 cm. en la base de cada división. (Incluir marca y/o modelo y/o número de parte).
2.1.2 Dos (2) canastillas de acero inoxidable 304, con divisiones para 24 frascos de 6.5 x 6.5 cm. en a base de cada división, y (Incluir marca y/o modelo y/o número de parte).
2.2 Dos (2) parrillas de acero inoxidable 304. (Incluir marca y/o modelo y/o número de parte).
2.3 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de parte).

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
3.3 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero 316L.
4.4 Conexión a desagüe.
4.5 Escape atmosférico.
4.6 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.7 Gabinete(s) o panel(es), de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la Unidad Médica.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Handwritten signature of Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Handwritten signature of Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación de la Unidades Médicas

Elaboró

Handwritten signature of Lic. Margarita Alvarez Garcia
Coordinadora de Programas de Enfermería



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: **531.385.1056.02.01** FECHA IMP.: **18/10/2022**
CLAVE PREI: **000000000021314** HORA IMP.: **13:29:07**

NOMBRE GENÉRICO

**ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO
(PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 90 a 110 litros.
- 1.2 Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio.
- 1.3 Cámara rectangular, chaqueta y puerta construida en acero inoxidable tipo 316L.
- 1.3.1 Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable.
- 1.4 Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar el tipo de apertura de la tecnología ofertada).
- 1.5 Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.
- 1.6 Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el control de la temperatura, ubicados en la cámara de esterilización.
- 1.7 Temperatura de esterilización de 121° y 134°C.
- 1.8 Con sistema de Pre-vacio mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).
- 1.9 Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una temperatura de 60°C.
- 1.10 Ciclos preestablecidos o programables para el menos:
 - 1.10.1 Instrumental: 134°C.
 - 1.10.2 Textiles 134°C.
 - 1.10.3 Líquidos: 121°C.
 - 1.10.4 Cauchos 121°C.
 - 1.10.5 Prueba de fuga.
 - 1.10.6 Prueba de Bowie-Dick.
- 1.11 Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.
- 1.12 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.
- 1.13 Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7" como mínimo para:
 - 1.13.1 Despliegue de parámetros.
 - 1.13.2 Selección de ciclos y,
 - 1.13.3 Alarmas.
- 1.14 Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.
- 1.14.1 Posibilidad de exportar información del sistema de trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet.
- 1.15 Alarmas audibles y visibles, para:
 - 1.15.1 Puerta mal cerrada.
 - 1.15.2 Falla en el suministro de energía.
 - 1.15.3 Falla de presión de la cámara.
 - 1.15.4 Desviación de tiempos preestablecidos.
 - 1.15.5 De fin de ciclo.
- 1.16 Válvula de seguridad para vapor.
- 1.17 Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas
- 1.18 Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.
- 1.19 Sistema de paro de emergencia del equipo.
- 1.20 Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de sistema economizador de la tecnología ofertada).
- 1.21 Generador de vapor de acero inoxidable tipo 304.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.385.1056.02.01 FECHA IMP.: 18/10/2022
CLAVE PREI: 000000000021314 HORA IMP.: 13:29:07

NOMBRE GENÉRICO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO
(PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) Carro de carga tipo rack de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) con:
2.2 Dos (2) canastillas y dos (2) parrillas de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Un (1) carro transportador de rack de carga de acero inoxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Desmineralizador o sistema de suavización y filtrado de agua que conste de:
2.3.1 Filtro de carbón activado.
2.3.2 Filtro de sedimentos o arenas.
2.3.4 Lámpara UV.
2.3.5 Filtro bacteriano de 5 micras.

3 Consumibles:

- 3.1 Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).
3.2 Tres (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para esterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca y número de catálogo de cada uno).
3.2.1 Una caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.2 Una caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.2.3 Una caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con tolerancia de +/- de 10%
3.3 Cinco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de catálogo).
3.4 Cincuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120-220 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Conexión a vapor que incluya trampas de vapor.
4.3 Tuberías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones triclamp en acero inoxidable 316L.
4.4 Conexión a desagüe.
4.5 Escape atmosférico.
4.6 Válvulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.7 Gabinete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación del esterilizador en la unidad médica.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Leonardo Ariaga Challegos
Jefe de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Lic. Margarita Alvarez García
Coordinadora de Programas
de Enfermería

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100152	11869	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	6
2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO	13
3	53100152	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	51
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	44
6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	111
7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	26
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	16
9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	7
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13
11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	12

304

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

SIN TEXTO



Anexo No. 3.3

Requisitos para Equipo Médico

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Instalaciones	Eléctrica	Hidrosanitario	Cases	Vapor	Destinalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantimiento preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sucento de no necesidad COFEPRIS
1	53100152	11869	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	13	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
3	53100152	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ACIDO PERACETICO	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	51	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	44	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	111	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	26	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1050 LITROS)	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	7	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	12	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	No aplica

304

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION:	
NO REQUERIDA	No Req	NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

Autorizó	Revisó
<p>Lic. Luis Fernando Tajibue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p>Dra. Lucila Olivera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica</p>
<p>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento</p>	<p>Ing. Lorena Arriaga Callegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas</p>

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	COAD/UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUI/COOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Chihuahua	UMFH 30 Ojinaga	Boulevard Libre Comercio, No.S/N Colonia Río Bravo C.P.2882, Municipio Ojinaga,Chihuahua	53100152	11869	531-385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	1
1	Ciudad de México Sur	HCZ 30 Tzacenco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles, No.673 Colonia Santa Anita C.P.08300, Municipio Tzacenco,Ciudad de México	53100152	11869	531-385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	1
1	Jalisco	HCZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz,C.P.44860, Municipio Guadalupe,Jalisco	53100152	11869	531-385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	2
1	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Calle 70, No.788 Pueblo El Salto Centro C.P.45680, Municipio El Salto,Jalisco	53100152	11869	531-385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	1
1	México Oriente	HCZ 98 Coacalco	Boulevard Coacalco, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a Sección C.P.5570, Municipio Coacalco de Bterfozabala,Estado de México	53100152	11869	531-385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	1
2	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos,C.P.44716, Municipio Guadalupe,Jalisco	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HGR 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalupe Centro C.P.44100, Municipio Guadalupe,Jalisco	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Baja California Sur	HCS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaymilas,C.P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Sonora	HCZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.S/N Colonia Modelo Norte,C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HCZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No.8930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalupe,Jalisco	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	3
2	UMAE 24 HG GMN La Raza Ciudad de México	HG CNM La Raza	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Acatzacoatlán,Ciudad de México	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	2
2	Jalisco	HCZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tzapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	53100152	11871	531-385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HCZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz,C.P.44860, Municipio Guadalupe,Jalisco	53100152	11872	531-385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
3	Thaxcala	HCZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CIM C.P.930350, Municipio Apizaco,Thaxcala	53100152	11872	531-385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ACIDO PERACETICO	1
4	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No.81 Puerto Pueblo C.P.22950, Municipio Ensenada Baja California	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 13 Paso del Macho	Calle Jobo Camino, No.901 Colonia Paso Del Macho Centro C.P.94970, Municipio Paso Del Macho,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Coahuila	UMF 14 Zaragoza	Calle Nicolás Bravo, No.S/N Colonia Zaragoza Centro C.P.26450, Municipio Zaragoza,Coahuila de Zaragoza	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Morelos	UMF 16 Temicco	Paseada Margaitas, No.S/N Colonia Temicco Centro C.P.62580, Municipio Temicco,Morelos	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 22 Cuatapan	Avenida Independencia, No.S/N Pueblo Cuatapan C.P.94455, Municipio Itzaczoquitlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	México Pontiente	UMF 241 Temoyya	Avenida Panteón, No.218 Pueblo Temoyya C.P.50850, Municipio Temoyya Estado de México	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Coahuila	UMF 26 Agujita	Calzada Hospital, No.S/N Colonia Ciudad Sahibnas Centro C.P.26700, Municipio San Juan de Sahibnas,Coahuila de Zaragoza	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No.S/N Colonia Ciudad Insurgentes,C.P.22700, Municipio Comondu,Baja California Sur	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 31 Temazcal	Calle 3, No.S/N Pueblo Temazcal C.P.69430, Municipio San Miguel Soyaltepec,Oaxaca	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 37 Coatzacoalcos	Avenida Transistmica, No.147 Colonia Lázaro Cárdenas C.P.94460, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Chihuahua	UMF 39 Guerrero	Avenida Francisco I Madero, No.S/N Ciudad Guerrero Centro C.P.31680, Municipio Guerrero,Chihuahua	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 44 Tlacoatepec	Avenida Simón, No.26 Pueblo Tlacoatepec de Benito Juárez,C.P.25680, Municipio Tlacoatepec de Benito Juárez,Puebla	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 48 Carlos Carrillo	Calle Miguel Alemán, No.S/N Colonia Carlos A Carrillo Centro C.P.95330, Municipio Carlos A. Carrillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Nayarit	UMF 5 Tepic	Calle Trabajo, No.518 Colonia Heriberto Casas C.P.63082, Municipio Tepic,Nayarit	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 57 Jalipan	Calle Harrison Sotomayor, No.S/N Colonia San Miguel C.P.96240, Municipio Jaltipan,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 59 Choaipas	Calle Ogarrillo, No.02 Colonia Campo Nuevo C.P.96980, Municipio Las Choaipas,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos	Calle Litas Escobedo, No.S/N Colonia Rancho Altogr C.P.96558, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	11875	531-385.1090.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1

Anexo No. 3-4
 Guía de Distribución

Partida	COAB / UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Clave CÚCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Coahuila	UMF 6 Laguna del Rey	Boulevard Filial Volizquez, No.S/N Pueblo Laguna del Rey C.P.27630, Municipio Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 7 Orizaba	Avenida Poniente 15, No.13 Colonia Orizaba Centro C.P.91300, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	MCR Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba Centro C.P.91300, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escutón y Niños Héroes, No.255 Colonia Niños Héroes C.P.86502, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HCSMF 12 Potrero	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Ranchería Potrero Nuevo C.P.95246, Municipio Atzacaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HCSMF 16 Ormea	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo Ormea C.P.99000, Municipio Ormea, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HCSMF 19 Cosalapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Cosalapa C.P.94050, Municipio Cosalapa, Oaxaca	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.91400, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlán Centro C.P.96700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	UMAE 24 HG CMN La Raza	HG CMN La Raza	Ciudad Interior Paseo de las Jaranandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02910, Municipio Acapulco, Ciudad de México	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	2
4	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.S/N Colonia Fresnillo Centro C.P.99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	4
4	Veracruz Sur	UMF 58 Huatusco	Avenida 5 Oriente, No.1305 Colonia Huatusco de Chiquelir Centro C.P.94000, Municipio Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 56 Mazatepec	Carrilamento Campamento C. F. E., No.1 Barrio Mazatepec C.P.75905, Municipio Tlaxiahuatltepec, Puebla	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 40 Oriental	Calle 23 poniente, No.S/N Pueblo Oriental C.P.75020, Municipio Oriental, Puebla	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Guanajuato	UMF 17 Sorla	Calle Eusebio González, No.S/N Colonia Sorla C.P.38210, Municipio Comonfort, Guanajuato	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Guanajuato	UMF 18 Apaseo el Alto	Avenida José del Valle, No.S/N Colonia Manuel Avila Camacho C.P.36507, Municipio Apaseo El Alto, Guanajuato	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Guanajuato	UMF 41 Tarimoro	Calle Justiz, No.76 Pueblo Tarimoro C.P.39700, Municipio Tarimoro, Guanajuato	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Hidalgo	UMF 15 Apan	Avenida Aldama Poniente, No.S/N Colonia Centro C.P.43900, Municipio Apan, Hidalgo	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Norte	UMF 20 Sahabarranca	Calle Independencia, No.2 Colonia Sahabarranca centro C.P.95460, Municipio Sahabarranca, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	México Poniente	UMF 233 Valle Bravo	Calle Ignacio Zaragoza, No.111 Pueblo Valle de Bravo C.P.91200, Municipio Valle de Bravo Estado de México	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	México Poniente	UMF 246 Jocotitlán	Avenida Pedro Laguna, No.301 Pueblo Jocotitlán C.P.59700, Municipio Jocotitlán, Estado de México	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 27 V. Ajalpan	Avenida Cuahuatemoc, No.932 Pueblo Ajalpan, C.P.75910, Municipio Ajalpan, Puebla	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Sonora	UMF 28 Bacum	Calle Jesús García, No.S/N Rancharía Bacum C.P.85260, Municipio Bacum, Sonora	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Nayarit	UMF 3 Cora	Carretera Cora, Villa Hidalgo Km 8, No.S/N Ejido El Cora C.P.63773, Municipio San Blas, Nayarit	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 37 Los Libres	Avenida Avila Camacho, No.1299 Colonia Libres Centro C.P.73780, Municipio Libres, Puebla	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Guanajuato	UMF 5 Comonfort	Carretera Federal Colliya - San Miguel de Allende, No.S/N Colonia Comonfort Centro C.P.38200, Municipio Comonfort, Guanajuato	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Michoacán	UMF 50 Maravatio	Carretera Maravatio El Oro, No.S/N Colonia San Miguel C.P.61253, Municipio Maravatio, Michoacán de Ocampo	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Yucatán	UMF 55 Teixac	Calle 43, No.245 Pueblo Teixac de Alvaro Obregón C.P.97972, Municipio Teixac, Yucatán	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Baja California	UMFH 5 E. Nuevo León	Carretera Inter estatal Puebla- Compuertas, No.S/N Ejido Nuevo León C.P.21705, Municipio Mexicaltlan, Baja California	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	UMAE 06 HES Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	5310052	1875	531385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
5	Campesche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24085, Municipio Campeche, Campeche	5310052	1877	531385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Avenida Michuapite, No.51 Región San José Bonampak C.P.71533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	5310052	1877	531385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Ciudad de México Norte	UMF 16 Col. Cuervero	Calle Francisco González Bocanegra, No.10 Colonia Cuervero C.P.06300, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310052	1877	531385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Poniente	UMF 240 Tamasaltepec	Carretera Cd Altamirano - Toluca, No.S/N Pueblo Tamasaltepec de González C.P.53000, Municipio Tamasaltepec, Estado de México	5310052	1877	531385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	UMF 61 Laguna del Rey	Boulevard Fidel Velásquez, No.S/N Pueblo Laguna del Rey C.P.27630, Municipio Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	5310052	1877	531385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	OAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	Umf 64 Cd Juárez	Chihuahua	Avenida Henequen esq 3A, No.1581 Colonia Desarrollo Salvarcar C.P.32573, Municipio Juárez, Chihuahua	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Umf 65 Congregación	Veracruz Sur	Calle Independencia, No.301 Colonia María de La Piedad C.P.96410, Municipio Coahuaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Umf 87 INFONAVIT	Coahuila	Carretera Presa Amistad, No.2093 Unidad Habitacional INFONAVIT Mexicantidad C.P.26233, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Umf-UMAA 35 Chihuahua	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo, No.S/N Colonia El Palomar C.P.32004, Municipio Chihuahua, Chihuahua	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGR Oxtizaba	Veracruz Sur	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Oxtizaba Centro C.P.94300, Municipio Oxtizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGS 38 San José del Cabo	Baja California Sur	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGZ 2 Hermosillo	Sonora	Calle Juárez, No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83150, Municipio Hermosillo, Sonora	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGZMF 35 Cosamalopan	Veracruz Sur	Boulevard Miguel Alemán, No.130 Colonia Cosamalopan de Cárpio Centro C.P.95400, Municipio Cosamalopan de Cárpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMAA 90 Torreón (Aut)	Coahuila	Avenida Presidente Carranza, No.7707 Fraccionamiento La Joya C.P.27086, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMAA Campeche (Aut)	Campeche	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGZ 2A Paso Trancoso	Ciudad de México Sur	Eje Vial 3 Sur Anil, No.144 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGR 2 Villa Coapa	Ciudad de México Sur	Calleza Del Hueso, No.117 Colonia Ekfilienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 3 La Joya	Campeche	Carretera Federal Champotón Campeche, No.S/N Ingenio Champotón C.P.24451, Municipio Champotón, Campeche	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Campeche	Calle 41 'B', No.S/N Colonia Ciudad del Carmen C.P.24100, Municipio Carme, Campeche	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 228 Santiago	México Poniente	Avenida Hermenegildo Galeana, No.S/N Pueblo Santiago Tianguistenco C.P.52600, Municipio Santiago Tianguistenco, Estado de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	UMFH 227 Itzapán Sal	México Poniente	Avenida Arturo San Roman, No.S/N Pueblo Itzapán de la Sal C.P.51900, Municipio Itzapán de la Sal, Estado de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 5 Escarcega	Campeche	Calle 23, No.S/N Colonia Escarcega Centro C.P.24350, Municipio Escarcega, Campeche	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMFH 28 Calpan	Puebla	Carretera TehuacanTeotitlán, No.1Km. 32.5 Pueblo Calpan C.P.75985, Municipio Coxcatlán, Puebla	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMFH 29 S.José Tilapa	Puebla	Carretera TehuacanTeotitlán, No.1Km. 55 Pueblo San José Tilapa C.P.75981, Municipio Coxcatlán, Puebla	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 10 Santa Lucía	Campeche	Avenida Álvaro Obregón, No.S/N Barrio Santa Lucía C.P.24020, Municipio Campeche, Campeche	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 40 Villas del Rey	Baja California	Calleada De los Monarcas, No.1400 Fraccionamiento Villas del Rey C.P.22785, Municipio Mexicali, Baja California	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	UMF 11 Aguascalientes	Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo, No.510 Fraccionamiento Morelos C.P.20198, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 187 La Higuera	México Poniente	Calle Francisco Barrera, No.S/N Colonia Ampliación Cristóbal Higuera C.P.29340, Municipio Atzacán de Zaragoza, Estado de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 19 V. Santiago	Guajuato	Avenida Libertad, No.S/N Colonia Emiliano Zapata, Valle de Santiago C.P.39406, Municipio Valle de Santiago, Guajuato	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 41 Tarimoro	Guajuato	Calle Juárez, No.76 Pueblo Tarimoro C.P.39700, Municipio Tarimoro, Guajuato	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 27 Juchitila	Zacatecas	Carretera Guadalupe Jalisco, No.178 Pueblo Juchitila C.P.99960, Municipio Juchitila, Zacatecas	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 4 Juchitla	Morelos	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No.307 Colonia Juchitla de Juárez Centro C.P.62900, Municipio Juchitla, Morelos	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 45 Mazatlan	Sinaloa	Avenida Del Mar, No.500 Colonia Malecón C.P.82000, Municipio Mazatlán, Sinaloa	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF 65 Rio Honda	México Poniente	Calleada Huixquilucan, No.1 Colonia Buenavista C.P.53600, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	UMF-UMAA 34 La Paz	Baja California Sur	Boulevard Francisco J. Mújica, No.4090 Colonia Indeco C.P.23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	UMF-UMAA 89 Saltillo	Coahuila	Calle Damaso Rodríguez, No.750 Colonia Centro Metropolitano C.P.25022, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGSMF 20 Fco. I. Madero	Coahuila	Boulevard Francisco I. Madero, No.550 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.27900, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	HGZ 47 Vicente Guerrero	Ciudad de México Sur	Avenida Campaña del Eban, No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09300, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	5300152	1877	53.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución
Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

LOS/CAMF/LAG

Página 3 de 9



GOBIERNO DE
MEXICO



20 años
1983-2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	OCAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	GLAY CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	México Oriente	UMF 189 Chimalhuacán	Avenida Cebalva y Yovelli, No.5/N Barrio Talladores C.P.56366, Municipio Chimalhuacán Estado de México	53100152	18177	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No.784 Colonia Orizaba Centro C.P.91300, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Ciudad de México Norte	UMF 11 Peráltillo	Calle Caruso, No.202 Colonia Nueva Industrial Vallejo C.P.07870, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de Santiago C.P.72410, Municipio Puebla, Puebla	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Veracruz Sur	UMF 13 Paso del Macho	Calle Jobo Camino, No.801 Colonia Paso del Macho Centro C.P.91970, Municipio Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	Calle Juárez, No.172 Colonia Coatepec Centro C.P.91960, Municipio Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tlaxcala	UMF 19 Apizaco	Calle Francisco I. Madero, No.601 Colonia Centro C.P.90300, Municipio Apizaco, Tlaxcala	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Guerrero	UMF 2 La Garita	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No.5/N Colonia Alta Progreso C.P.39418, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Guerrero	UMF 26 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero, No.5/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39700, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 3 Nogales	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nogales Centro C.P.94720, Municipio Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No.206 Colonia San Felipe Hueyotlipán C.P.72030, Municipio Puebla, Puebla	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz	Carretera Costera del Golfo, No.5/N Colonia Juan Díaz Coahuilillas Centro C.P.91980, Municipio Huayapan De Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Ciudad de México Norte	UMF 36 C. Atzacolco	Cerrada 5 de Mayo, No.5/N Pueblo Santiago Atzacolco C.P.07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Veracruz Sur	UMF 43 Tres Valles	Calle Álvaro Obregón, No.5/N Colonia 3 Valles Centro C.P.95300, Municipio Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.5/N Barrio Villa Alta C.P.96026, Municipio Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 52 Coahuilaque	Calle Calle 6, No.5/N Unidad Habitacional El Naranjito C.P.91970, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 64, No.491 Colonia Mérida Centro C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 64, No.491 Colonia Mérida Centro C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 56 V. Islas	Calle Raul Sandoval y Mactezuma, No.5/N Colonia Isla Centro C.P.95860, Municipio Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 57 Jalilpan	Calle Harifman Sotomayor, No.5/N Colonia San Miguel C.P.96740, Municipio Jalilpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Chahuatimac, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Chahuatimac, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 59 Choapas	Calle Ogarrios, No.102 Colonia Campo Nuevo C.P.96980, Municipio Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	UMF 59 Mérida	Calle 55, No.726 Fraccionamiento del Parque C.P.97160, Municipio Mérida, Yucatán	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	UMF 59 Mérida	Calle 55, No.726 Fraccionamiento del Parque C.P.97160, Municipio Mérida, Yucatán	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuilaque	Calle Lina Esq. Castaños, No.5/N Colonia Rancho Alegre I C.P.96588, Municipio Coahuilaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	Calle Calle 25, No.5/N Colonia Miguel Hidalgo C.P.94630, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.5/N Colonia Floresta C.P.91960, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.5/N Colonia Floresta C.P.91960, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 63 Tierra Blanca	Prolongación Prolongación Julio Barrios, No.5/N Colonia Tierra Blanca Centro C.P.95100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 22, No.5/N Colonia San Omas C.P.94570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	OAD / UJAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
6	Veracruz Sur	UMF 67 Revolución	Calle Bellavista, No.2600 Colonia Puerto México C.P.96500, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Aguascalientes	UMF 7 San Marcos	Avenida Aguascalientes, No.603 Fraccionamiento San Marcos C.P.20070, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tlaxcala	UMF 7 Santa Inés	Avenida Puebla Tlaxcala, No.5 Colonia La Venta C.P.90740, Municipio Zacatelco,Tlaxcala	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	México Oriente	UMF 77 San Agustín	Avenida San Agustín, No.S/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín C.P.55130, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	UMF 9 Yanga	Calle 10, No.1000 Colonia El Cerrito C.P.94930, Municipio Yanga,Veracruz de Ignacio de la Llave	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Ciudad de México Norte	UMF 94 San Juan Aragón	Carrizo Antiguo a San Juan de Aragón, No.235 Colonia Casas Aleman C.P.07580, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMFH 11 S. Martín Texeme	Carrizo Tlamiapan, No.10 Colonia Ojr de Agua C.P.74042, Municipio San Martín Texmelucan,Puebla	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Jalisco	UMFH 17 Atemisque	Calle Hidalgo, No.10 Pueblo Atemisque C.P.49820, Municipio Atemisque,Jalisco	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Durango	UMFH 6 Camatán	Avenida Soledad Alvarez, No.S/N Colonia Camatán de las Manzanas Centro C.P.34450, Municipio Camatán,Durango	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, No.S/N Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.95010, Municipio Tierra Blanca,Veracruz de Ignacio de la Llave	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	Calle Emiliano Zapata, No.59 Pueblo Cosolapa C.P.94050, Municipio Cosolapa,Oaxaca	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Perapatit, No.S/N Colonia Ejidal C.P.77712, Municipio Solidaridad,Quintana Roo	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83990, Municipio Hermosillo,Sonora	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM C.P.90350, Municipio Apizaco,Tlaxcala	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
6	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlan Centro C.P.96700, Municipio Minatitlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UJMAA 36	Av 10 Poniente 2701 Entre Calle 27 Norte y C. 29 Nte., Amor, 72140 Puebla,Pue.	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	UMAE 09 HES Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatmoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
6	Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapan San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tamaulipas	UMF 16 Altamira	Calle Dos y Dieciséis, No.S/N Colonia Monte Alto Sipoablador C.P.89606, Municipio Altamira,Tamaulipas	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa,Tamaulipas	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa,Tamaulipas	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Oaxaca	UMF 1 Oaxaca	Calle Jacobo Daleyuelta, No.S/N Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Oaxaca	UMF 38 FF.CC	Calzada Madero, No.509 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Campesche	UMF 12 Ctd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24157, Municipio Carmen,Campeche	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMF 15 S. Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de Rivarabia Centro C.P.72760, Municipio San Pedro Cholula,Puebla	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Ciudad de México Sur	UMF 19 Coyacán	Calle Presidente Carranza, No.100 Colonia Coyacán C.P.04000, Municipio Coyacán,Ciudad de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	México Poniente	UMF 228 Sanlago	Avenida Hermenegildo Galana, No.S/N Pueblo Santiago Tlanguistenco C.P.52600, Municipio Santiago Tlanguistenco,Estado de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	México Oriente	HGR 72 Oustawo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlamiapanita C.P.54030, Municipio Tlamiapanita de Baz,Estado de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Ciudad de México Norte	UMF 34 C. Pantitlán	Avenida México, No.S/N Colonia Pantitlán C.P.08100, Municipio Itacaico,Ciudad de México	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tabasco	UMF 39 Villahermosa	Prolongación Ignacio Zaragoza, No.102 Colonia Nueva Villahermosa C.P.60700, Municipio Centro,Tabasco	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Campeche	UMF 5 Escarega	Calle 23, No.S/N Colonia Escarega Centro C.P.24350, Municipio Escarega,Campeche	5300052	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Patricia	COORD./UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad	CUICOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
6	Puebla	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No.S/N Unidad Habitacional Infonavit Amatlancan C.P.72310, Municipio Puebla, Puebla	Municipio Puebla	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla, Puebla	Municipio Puebla	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.S/N Colonia Valle Dorado C.P.72070, Municipio Puebla, Puebla	Municipio Puebla	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Veracruz Sur	UMF 59 Huasteco	Avenida 5 Oriente, No.305 Colonia Huasteco de Chilcuellar Centro C.P.94100, Municipio Huasteco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Municipio Huasteco	5300152	16345	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	UMF 60 Poniente	Calle 22, No.397 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P.97246, Municipio Mérida, Yucatán	Municipio Mérida	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.Mz.1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Municipio Benito Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.Mz.1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Municipio Benito Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMFH 31 Chietla	Calle Victoria e Independencia, No.S/N Villa Chietla C.P.74590, Municipio Chietla, Puebla	Municipio Chietla	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	UMFH 33 Villa Rafael	Avenida 5 Poniente, No.1 Pueblo Rafael Lara Grajales C.P.75000, Municipio Rafael Lara Grajales, Puebla	Municipio Rafael Lara Grajales	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	HGS 10 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No.S/N Colonia Nuevo Necaxa C.P.72000, Municipio Juan Galindo, Puebla	Municipio Juan Galindo	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Municipio Ciudad Madero	5300152	16345	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon, No.959 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32975, Municipio Juárez, Chihuahua	Municipio Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Guajuato	HGS 10 Guajuato	Calle Jardín del Comañador, No.17 Colonia Guajuato Centro C.P.36000, Municipio Guajuato, Guajuato	Municipio Guajuato	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Guajuato	HGS 54 Silo	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 15 (5 de mayo), No.S/N Colonia Hacienda Silao C.P.36332, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	Municipio Silao de la Victoria	5300152	16345	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Yucatán	HGSMF 46 Uman	Calle 29, No.116 Villa Uman C.P.97290, Municipio Uman, Yucatán	Municipio Uman	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Yucatán	HGSMF 5 Tizimin	Calle 47, No.S/N Colonia Tizimin Centro C.P.97700, Municipio Tizimin, Yucatán	Municipio Tizimin	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Linavieva, C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Municipio Aguascalientes	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco	Municipio Cárdenas	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tojuda	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95290, Municipio Lerdo De Tojuda, Veracruz de Ignacio de la Llave	Municipio Lerdo de Tojuda	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtpec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolog. Av. Independencia, No.14 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtpec, Oaxaca	Municipio San Juan Bautista Tuxtpec	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mejía, No.450 Colonia Prenat C.P.32315, Municipio Juárez, Chihuahua	Municipio Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Querétaro	HGZMF 8 Zahuatlán	Avenida Olinaha, No.1 Barrio El Hual C.P.40680, Municipio Zahuatlán de Azueta, Querétaro	Municipio Zahuatlán de Azueta	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
6	Guajuato	UMAA 55 León (Aut)	Calle Harold Gabriel Appel, No.204 Colonia León I C.P.37235, Municipio León, Guanajuato	Municipio León	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	México Oriente	UMF 193 Chalco	Calle San Juan, No.S/N Colonia Casco de San Juan C.P.56600, Municipio Chalco, Estado de México	Municipio Chalco	5300152	16345	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	México Oriente	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No.S/N Colonia Zahuatlán C.P.55700, Municipio Coacaco de Bertiola, Estado de México	Municipio Coacaco de Bertiola	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.S/N Colonia Región 92 C.P.77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Municipio Benito Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.S/N Colonia Región 92 C.P.77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Municipio Benito Juárez	5300152	16343	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali, Baja California	Municipio Mexicali	5300152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sonora	HGSMF 12 Aguapitá	Avenida 13, No.S/N Colonia Centro C.P.64200, Municipio Agua Prieta, Sonora	Municipio Agua Prieta	5300152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Sur	HGSMF 12 Portero	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Ranchería Portero Nuevo C.P.959706, Municipio Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave	Municipio Portero Nuevo	5300152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N Ejido 3 de Mayo C.P.89720, Municipio San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Municipio San Andrés Tuxtla	5300152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torrea, No.313 Colonia Lomas de la Soledad C.P.981040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Municipio Zacatecas	5300152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	2



GOBIERNO DE MEXICO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

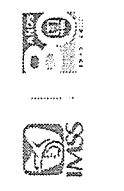
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023
Francisco VILLA

Partida	ODAD / UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle CP.89620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos, No.5/N Colonia Laredo CP.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.5/N Colonia Salud CP.91070, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia, No.5/N Colonia Hidalgo del Parral Centro, C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Sonora	HGR 1 Cdt. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS CP.85201, Municipio Cajeme, Sonora	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.5/N Colonia Casa Blanca CP.86060, Municipio Centro, Tabasco	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán, No.130 Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro CP.95400, Municipio Cosamaloapan De Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.5/N Colonia José Cardel centro CP.91680, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	Boulevard Marcial Orozco, No.5/N Colonia Bienestar, C.P.81200, Municipio Ahome, Sinaloa	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	Carretera Panuco - Tuxpan Km. 2, No.5/N Colonia Corregidora CP.93995, Municipio Panuco, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.6320, Municipio Tepic, Nayarit	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Ciudad de México	HGZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Ciudad de México	UDDX CANA Condesa Sur	Calle José Vasconcelos, No.25 Colonia Condesa C.P.06140, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Ciudad de México	HGR 2 Villa Coapa	Callezada Del Hueso, No.117 Colonia Ex-hacienda Coapa C.P.4310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sinaloa	HGZMF 2B Costa Rica	Calle Onceava, No.5/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacán, Sinaloa	53100152	16345	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL. DE 280 A 350 LITROS)	1
8	Zacatecas	HGZ 11 Zacatecas	Calle Torreon, No.333 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Jalisco	HGZMF 20 Autlán Navarro	Calle Jaime Llamas, No.5 Colonia Puerta de la Costa C.P.48900, Municipio Autlán de Navarro, Jalisco	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos, No.5/N Colonia Laredo CP.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Jalisco	HGR 45 Guadaluajara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadaluajara Centro C.P.44100, Municipio Guadaluajara, Jalisco	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	2
8	Sonora	HGSMF 25 Nacoazari	Calle del Seguro Social, No.5/N Colonia Nacoazari de Garcia Centro C.P.84340, Municipio Nacoazari de Garcia, Sonora	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Avenida del Estadio, No.5/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	2
8	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Jalisco	HGZ 89 Guadaluajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadaluajara, Jalisco	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia, No.5/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cdt. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit, 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Ciudad de México	HGZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
8	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53100152	16346	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS)	1
9	Sonora	HGZ 8 Caborca	Calle Alvaro Obregón, No.185 Colonia Caborca Centro C.P.83600, Municipio Caborca, Sonora	53100152	19234	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS, CON DOS PUERTAS; ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
9	Sonora	HGZUMF 5	Ave. Obregón 756 est. Graf. Mariano Escobedo, Centro, 84000 Nogales, Son.	53100152	19234	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS, CON DOS PUERTAS; ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
9	UMAE 15 HTO Magdalena Sinaloa	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53100152	19234	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL. DE 890 A 1050 LITROS, CON DOS PUERTAS; ANTERIOR Y POSTERIOR)	3



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución

Patria	CIAD / UJAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
9	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Monterrey	19234	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2
10	México Poniente	HCO 231 Toluca	Avenida Jesús Ortiz de Domínguez, No.304 Colonia Centro, C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	México	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	2
10	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torreón, No.3133 Colonia Lomas de la Soledad, C.P.98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	México	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle la calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Periodista, C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	México	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Veracruz Sur	HGZ B Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro, C.P.94500, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	2
10	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlán Centro, C.P.96700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Querétaro	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Sinaloa	HGP 2 Los Michils	Boulevard Marcial Ordóñez, No.S/N Colonia Bienestar, C.P.81200, Municipio Ahomé, Sinaloa	Sinaloa	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	México	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
10	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No.S/N Colonia Miguel Alemán, C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Sinaloa	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1
11	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62461, Municipio Cuernavaca, Morelos	México	20991	523367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita, C.P.72560, Municipio Puebla, Puebla	Puebla	20992	523367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca, C.P.86060, Municipio Centro, Tabasco	Tabasco	20992	523367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	Puebla	HGZ 5 Metepec	Carretera Alisco Metepec, No.Km 4.5 Pueblo Metepec, C.P.45460, Municipio Alisco, Puebla	Puebla	20992	523367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
13	Tamaulipas	UMF 28 Villa Llera	Calle Juárez, No.S/N Villa Llera de Canales, C.P.87200, Municipio Llera, Tamaulipas	Tamaulipas	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Sonora	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No.S/N Colonia Las Villas, C.P.85440, Municipio Guaymas, Sonora	Sonora	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
7	Tabasco	HGSNF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.15 Colonia Tlaxcala Centro, C.P.80000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	México	16545	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
13	Oaxaca	UMF 12 Sto. Domingo	Calle Dr. Emanuel Toledo, No.S/N Colonia Deportiva, C.P.70120, Municipio Santo Domingo Ingeniero, Oaxaca	Oaxaca	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
10	Veracruz Norte	UMF 73 Poza Rica	Calle Central Poniente, No.601 Colonia Laredo, C.P.93260, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	19235	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	2
13	Nayarit	UMF 19 Merceles	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No.1 Pueblo Merceles, C.P.63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No.15 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Municipio Tepic, Nayarit	Nayarit	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Ciudad de México	UMF 38 CFE, Parque España Sur	Calle Parque España, No.9 Colonia Hipódromo Condesa, C.P.08170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	México	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Ciudad de México	UMF 46 Sojano Sur	Calzada Talpan, No.2655 Colonia Xorephing, C.P.04610, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	México	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Cuauajaluto	UMF 14 Silbo	Calle 5 de Mayo, No.93 Colonia Silbo Centro, C.P.26100, Municipio Silbo de la Victoria, Cuauajaluto	Cuauajaluto	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Calle Higuera de Martell, No.65 Colonia Lagos de Moreno Centro, C.P.47400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Jalisco	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	México Oriente	UMF 92 CdL Azteca	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Ladreras del Peñón, C.P.55335, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	México	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Cuauajaluto	UMF 51 León	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.S/N Colonia Los Paraísos, C.P.37328, Municipio León, Cuauajaluto	Cuauajaluto	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Cuauajaluto	UMF 59 Cábaya	Avenida Valla del Huasco, No.429 Fraccionamiento Los Olivos II sección, C.P.38030, Municipio Cábaya, Cuauajaluto	Cuauajaluto	21314	531385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1

Revisó

Autizó



Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución

Partida	OOAD/ UVAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
---------	------------	---------------	-------------------------------	-------------	------	-----	-------------	----------

			<p>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>				<p>Dra. Lucila Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

			<p>Validó</p> <p>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento</p>				<p>Elaboró</p> <p>Ing. Lorena Arriaga Gallegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de **180 días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

• **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de “Puntos y Porcentajes”, de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de “Puntos o Porcentajes”, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.



Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 42

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details technical evaluation criteria for sterilizers, including specifications, licenses, and national origin requirements.





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 42

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		<p>origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de haber optado realizar visita a las instalaciones, Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y en todos los casos, carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 “Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 “Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa”. Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 5% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 “Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa”. Currículum del licitante, indicando la cantidad de





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 42

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for participation of disabled companies, MIPYMES, and gender equality policies.





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 42

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: B6. Tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento. 3.7





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 42

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for 'C. Experiencia y especialidad del licitante' with sub-categories C1 (Experiencia) and C2 (Especialidad).





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 42

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: D. Cumplimiento de contratos, Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, 10, and list of required documents including Anexo No. 4.2 and various financial guarantees.





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 42

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, delivery documents, and invoices.





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 42

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de “C1. Experiencia” y “C2. Especialidad”.
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de “C. Experiencia y especialidad del licitante” y “D. Cumplimiento de contratos”, podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 42

licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes” del Anexo No. 3 “Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)”.
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de “Si Req.” (Si requiere) en la columna denominada “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad, ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, Norma Industrial de Japón (JIS), Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), debiendo estar todos vigentes al momento de presentar su propuesta, presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 42

nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso “e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:”, de acuerdo con el Anexo No. 3 “Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)”.
9. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y en todos los casos se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 “Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 “Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa”, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 “Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa” y la documentación que envíe el licitante como sustento.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 42

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos . c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos .





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 42

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled companies (B3), and participation of MIPYMEs with technological innovation (B4).



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 42

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B6. Tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde:





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página **15** de **42**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o</p>





Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 42

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment (D. Cumplimiento de contratos) based on the number of formalized contracts or orders.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como Proposición Técnica Solvente, aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de 37.5 puntos.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 42

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como “No Req.” (No Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, en el que se deberá identificar:



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 42

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

3. Copia simple del certificado PED 2014/68/UE o copia simple del Código de Calderas y Recipientes a Presión de ASME (BPVC) vigentes a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 42

Para el caso de aquellos bienes identificados como como “No Req.” (No Requiere) en la columna “Registro Sanitario” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso “d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar”. Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *“Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte; acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 42

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”, tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda “Opcional” en la columna denominada “Visita a Instalaciones Institucionales” del Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”, el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, y en todos los casos presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 “Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 42

presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la vista**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el proveedor, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 42

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o “Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda” (Anexo No. 4.9).

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado “En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma” del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 42

reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

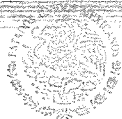
Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”, de los presentes Términos y Condiciones.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 42

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.3 “Requisitos de Equipo Médico” pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica no será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 42

del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”, dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.3 “Requisitos de Equipo Médico”.

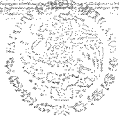
Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la “Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)”, por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 42

folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 “Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)” y/o Anexo No. 4.6 “Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)”, para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la “Carta relativa a consumibles y accesorios” (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 42

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.3. “Requisitos de Equipo Médico” pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica no será motivo de desechamiento, entendiendo que la garantía ofertada es por un periodo de 36 meses.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 42

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.3 “Requisitos de Equipo Médico” o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas” el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función





“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 42

Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

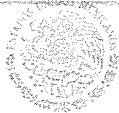
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.3 “Requisitos de Equipo Médico”), los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del “Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos” por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el “Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos” una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 42

sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo “florete”, o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la “apertura” de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 42

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso “j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.”

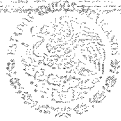
En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Mantenimiento Preventivo”, del Anexo No. 3.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”, el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el “Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos”, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de “Penas Convencionales”.

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 42

escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”, la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”, del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”, de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 42

al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 42

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de “Constancia de la Capacitación” durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de “Penas Convencionales”.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 42

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD respecto al total de sus equipos adjudicados recibidos instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas contables” del “Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos”.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa,



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 42

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico” en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 42

que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 “Requisitos para Equipo Médico”.
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 42

técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado “En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma” del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:”.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado “La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.” Del inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:”.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.3 A. “Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque” debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 42

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. “Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)”* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 42

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.3 D. “Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)” debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- Anexo 4.3 E. “Constancia de capacitación del(los) bien(es)” debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 42

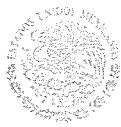
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” o bien, Anexo 4.8 “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución”, que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.



“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores”

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 42

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.:
CLAVE PREI: HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1) MARCA: (5)
LICITACIÓN: (2) MODELO: (6)
PARTIDA: (3) CATALOGO: (7)
CANTIDAD: (4) FABRICANTE (8)
(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for specifications and requirements]

(10)
(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE





ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/ Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara



Durango 201 Pl. O 75, Col. Roma Abasco, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5726 780, Ext. 1626, 1627, 1628, 1627.

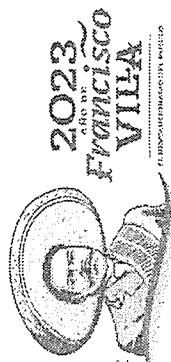


INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMEs.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Table with 5 columns: Constancia, Fecha, SI, NO, Observaciones. Rows include: 1.- Anexo 4.3 A. 'Condiciones de empaque y embalaje del embarque', 2.- Anexo 4.3 B. 'Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)', 3.- Anexo 4.3 C. 'Puesta en operación de(los) bien(es)', 4.- Anexo 4.3 D. 'Capacitación de(los) bien(es)'

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. Rows include: 1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, 2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, 3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, 4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. It contains three rows of detailed information regarding biomedical engineering equipment and software.

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- List of requirements for documentation: Original of installation certificate, original of contract, two originals and three copies of the order, list of characteristics, original of warranty, and original of service centers.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

- V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and specific roles like 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'. Each row has lines for signature and matriculation number.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones





Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 9 rows and 3 columns. Each row contains a question about shipping conditions (e.g., '¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?') and two empty columns for response.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las condiciones de empaque y embalaje del embarque del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and specific roles like 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo...', 'Responsable del área de Conservación...', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor...'. Each row has fields for 'Firma, matrícula y cargo' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Row 1: ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado...? Row 2: ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and specific roles like 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', etc. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):





Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

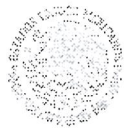
Hoja ___ de ___

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and specific roles like 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'. Each row has lines for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

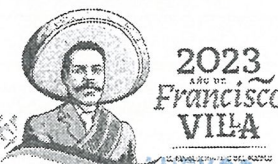
Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):





Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains three rows of questions regarding the operation of goods.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Puesta en operación de(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...

FIRMANTES

Form for signatures with fields for 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', and 'Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)'. Includes lines for signatures and antesignatures.





Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Table with 2 columns and 2 rows for signatures. Columns: Responsible del área usuaria del(os) bien(es) and Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es); Responsible de Ingeniería Biomédica and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Rows: (Firma y matrícula) and (Antefirma).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table titled 'Equipo' with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table titled 'Equipos Accesorios*' with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.





Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

- III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
----------------------	---





Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Roles include: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



SIN TEXTO



ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (S): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

CLAVE 1.1	EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2				
	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (S): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1					INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2				
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6



ANEXO No. 4.7

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 3 columns. Labels include: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





**Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

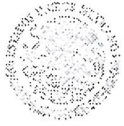
FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)		(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ANEXO 2 (DOS)

“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, CARTA GARANTÍA Y OFICIO 09 53 84 61 1CFH/2023/04098”

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.385.1080.02.01	FECHA IMP.:	17/10/2022	LICITANTE: FEHLMEX SA DE CV	MARCA: FEHLMEX
CLAVE PREI:	000000000011875	HORA IMP.:	19:18:51	LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023	MODELO: MAYA M-20
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA: 4	CATÁLOGO: CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20. CATÁLOGO 2: BOLSAS PARA ESTERILIZAR EN VAPOR. CATÁLOGO 3: CINTA INDICADORA (TESTIGO). CATÁLOGO 4: PAPEL TERMICO.
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO					
PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL					FABRICANTE: FEHLMEX
					HOJA 1 de 3.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Descripción:	1	Descripción: PÁGINA 5 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.1	Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 23 a 25 litros.	1.1	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa, con capacidad útil de 24 lt PÁGINAS 5,6 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.2	Controlado por microprocesador.	1.2	Sistema de Control por Microprocesador. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.3	Tipo gabinete o sobremesa.	1.3	Gabinete de Sobremesa PÁGINA 9 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.4	Cámara y parte interior de la puerta en acero inoxidable tipo 316L.	1.4	La cámara horizontal se construye en acero inoxidable 316L y la puerta en su parte interior y exterior construida en acero inoxidable tipo AISI 316L PÁGINAS 7,13 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5	Pantalla para despliegue de:	1.5	Pantalla con despliegue digital de parámetros PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.1	Selección de ciclos.	1.5.1	Pantalla para selección de ciclos. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2	Parámetros.	1.5.2	Despliegue de los parámetros críticos durante los ciclos de esterilización: PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.1	Tiempo de esterilización.	1.5.2.1	Tiempo de esterilización. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.2	Temperatura.	1.5.2.2	Temperatura. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.

1.5.2.3	Presión.	1.5.2.3	Presión. PÁGINAS 7,8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.4	Programas para el ciclo de esterilización que incluya el secado.	1.5.2.4	Todos los programas de esterilización incluyen secado a puerta cerrada. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.6	Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.	1.6	Maneja temperaturas de esterilización de 121°C (250°F) a 134°C (273°F). PÁGINA 5 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7	Ciclos preestablecidos o programables al menos para:	1.7	Programas de Esterilización PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.1	Instrumental.	1.7.1	Programa Instrumental 134°C PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.2	Paquetes.	1.7.2	Programa Paquetes 134°C. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.3	Piezas de mano para maxilofacial.	1.7.3	Programa Piezas de mano para maxilofacial 134°C. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.8	Control automático de todo el proceso de esterilización.	1.8	Control automático de todos los procesos de esterilización. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.9	Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo.	1.9	Indicadores de todo el ciclo de esterilización y de fin de ciclo. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.10	Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.	1.10	Sistema de seguridad: Impide la apertura de las puertas durante todo el ciclo de esterilización y cuando existe presión en el interior de la cámara. PÁGINA 13 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.11	Indicador de falla durante el ciclo de esterilización.	1.11	Alarma por falla en ciclo. PÁGINA 14 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.12	Indicador de baja en el nivel de agua.	1.12	Bajo nivel de agua. PÁGINA 14 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.13	Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).	1.13	Sistema de Prevacío por medios mecánicos (bomba de vacío) de alta eficacia, con accionamiento eléctrico (Tecnología de membrana de 2 etapas). PÁGINA 12 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.14	Con depósito de agua.	1.14	Depósito de agua interconstruido al equipo, fabricado en acero inoxidable. PÁGINA 12 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.15	Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.	1.15	Impresora térmica integrada al equipo para el registro alfanumérico de las etapas del ciclo de esterilización, tiempos, temperaturas y mensajes de error (Marca: CUSTOM, Modelo: FT 190 II / PLUS2). PÁGINA 11 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
2	Accesorios:	2	Accesorios: PÁGINA 15 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
2.1	Tres (3) charolas perforadas de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo.	2.1	Tres charolas perforadas en acero inoxidable 316L, Charola (3) Marca FEHLMEX, Modelo CM-0247 PÁGINAS 13,15 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
3	Consumibles:	3	Consumibles: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.

3.1	Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).	3.1	Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Marca Smart Office, Modelo 60530). CATÁLOGO 4: PAPEL TÉRMICO, PAGINA 1
3.2	Cinco (5) piezas de cinta testigo, (incluir marca y número de catálogo).	3.2	Cinta indicadora (testigo) para esterilización a vapor (5 piezas)), (Marca 3M y Número de catálogo 1322-12MM). CATÁLOGO 3: CINTA INDICADORA (TESTIGO), PÁGINA 1
3.3	Doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y número de catálogo).	3.3	En caso de ser adjudicado se ofertan doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm. (Marca ESTERIBOL y Número de catálogo 0601252653). CATÁLOGO 2: BOLSAS PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, PÁGINAS 1,2.
3.4	Cuarenta (40) litros de agua destilada.	3.4	Agua destilada (Se suministran 40 lts de agua). PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4	Instalación:	4	Instalación: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4.1	Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	4.1	La instalación de la corriente eléctrica deberá ser de 120V / 60 Hz. PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4.2	Conexión a desagüe	4.2	Conexión manual a drenaje. PÁGINAS 9,16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
5	Mantenimiento:	5	Mantenimiento: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1	Mantenimientos preventivos y correctivos conforme al anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y condiciones)". PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2023.  FEHLMEX S.A de C.V. Tel: 5133-7200 R.F.C. FEH-781106-F99		 LAURA SILVA DELGADO <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX S.A. DE C.V.	

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados



CLAVE SAI: 531.385.1122.02.01 FECHA IMP.: 17/10/2022 CLAVE PREI: 000000000011877 HORA IMP.: 19:19:49	LICITANTE: FEHLMEX SA DE CV LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023	MARCA: FEHLMEX MODELO: MAYA M-20 CATÁLOGO: CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20 CATÁLOGO 2: BOLSAS PARA ESTERILIZAR EN VAPOR. CATÁLOGO 3: CINTA INDICADORA (TESTIGO). CATÁLOGO 4: PAPEL TERMICO. FABRICANTE: FEHLMEX HOJA 1 de 3.
NOMBRE GENÉRICO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA		PARTIDA: 5 CANTIDAD: 42

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Descripción:	1	Descripción: PÁGINA 5 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.1	Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 23 a 25 litros.	1.1	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa, con capacidad útil de 24 lt PÁGINA 5,6 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.2	Controlado por microprocesador.	1.2	Sistema de Control por Microprocesador. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.3	Tipo gabinete o sobremesa.	1.3	Gabinete de Sobremesa PÁGINA 9 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.4	Cámara y parte interior de la puerta en acero inoxidable tipo 316L.	1.4	La cámara horizontal se construye en acero inoxidable 316L y la puerta en su parte interior y exterior construida en acero inoxidable tipo AISI 316L PÁGINAS 7,13 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5	Pantalla para despliegue de:	1.5	Pantalla con despliegue digital de parámetros PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.1	Selección de ciclos.	1.5.1	Pantalla para selección de ciclos. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2	Parámetros.	1.5.2	Despliegue de los parámetros críticos durante los ciclos de esterilización: PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.1	Tiempo de esterilización.	1.5.2.1	Tiempo de esterilización. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.2	Temperatura.	1.5.2.2	Temperatura. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.5.2.3	Presión.	1.5.2.3	Presión. PÁGINAS 7,8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.

1.5.2.4	Programas para el ciclo de esterilización que incluya el secado.	1.5.2.4	Todos los programas de esterilización incluyen secado a puerta cerrada. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.6	Temperatura de esterilización en el rango de 121° y 134° C.	1.6	Maneja temperaturas de esterilización de 121°C (250°F) a 134°C (273°F). PÁGINA 5 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7	Ciclos preestablecidos o programables al menos para:	1.7	Programas de Esterilización PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.1	Instrumental.	1.7.1	Programa Instrumental 134°C PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.2	Paquetes.	1.7.2	Programa Paquetes 134°C. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.7.3	Al menos un programa adicional.	1.7.3	Flash 134°C. PÁGINA 10 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.8	Control automático de todo el proceso de esterilización.	1.8	Control automático de todos los procesos de esterilización. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.9	Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo.	1.9	Indicadores de todo el ciclo de esterilización y de fin de ciclo. PÁGINA 8 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.10	Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.	1.10	Sistemas de seguridad: Impide la apertura de las puertas durante todo el ciclo de esterilización y cuando existe presión en la cámara. PÁGINA 13 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.11	Indicador de falla durante el ciclo de esterilización.	1.11	Alarma por falla en ciclo. PÁGINA 14 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.12	Indicador de baja en el nivel de agua.	1.12	Bajo nivel de agua. PÁGINA 14 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.13	Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).	1.13	Sistema de Prevacio por medios mecánicos (bomba de vacío) de alta eficacia, con accionamiento eléctrico (Tecnología de membrana de 2 etapas). PÁGINA 12 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.14	Con depósito de agua.	1.14	Depósito de agua interconstruido al equipo, fabricado en acero inoxidable. PÁGINA 12 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
1.15	Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y mensajes de error.	1.15	Impresora térmica integrada al equipo para el registro alfanumérico de las etapas del ciclo de esterilización, tiempos, temperaturas y mensajes de error (Marca: CUSTOM, Modelo: FT 190 II / PLUS2). PÁGINA 11 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
2	Accesorios:	2	Accesorios: PÁGINA 15 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
2.1	Tres (3) charolas perforadas de acero inoxidable 304. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1	Tres charolas perforadas en acero inoxidable 316L, Charola (3) Marca FEHLMEX, Modelo CM-0247 PÁGINAS 13,15 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
3	Consumibles:	3	Consumibles: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
3.1	Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Incluir marca y/o número de parte).	3.1	Cinco (5) rollos de papel térmico para la impresora interconstruida. (Marca Smart Office, Modelo 60530). CATÁLOGO 4: PAPEL TÉRMICO, PAGINA 1.
3.2	Cinco (5) piezas de cinta testigo, (incluir marca y número de catálogo).	3.2	Cinta indicadora (testigo) para esterilización a vapor (5 piezas), (Marca 3M y Número de catálogo 1322-12MM). CATÁLOGO 3: CINTA INDICADORA (TESTIGO), PÁGINA 1.

3.4	Doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm, con tolerancia de +/- de 10% (Incluir marca y número de catálogo).	3.4	En caso de ser adjudicado se ofertan doscientas (200) bolsas de papel para esterilizar en vapor grado médico de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm. (Marca ESTERIBOL y Número de catálogo 0601252653). CATÁLOGO 2: BOLSAS PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, PÁGINAS 1,2.
3.5	Cuarenta (40) litros de agua destilada.	3.5	Agua destilada (Se suministran 40 lts de agua). PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4	Instalación:	4	Instalación: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4.1	Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	4.1	La instalación de la corriente eléctrica deberá ser de 120V / 60 Hz. PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
4.2	Conexión a desagüe	4.2	Conexión manual a drenaje. PÁGINAS 9,16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
5	Mantenimiento:	5	Mantenimiento: PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1	Mantenimientos preventivos y correctivos conforme al anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y condiciones)". PÁGINA 16 CATÁLOGO TÉCNICO 1: MAYA M-20.
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2023.  FEHLMEX S.A de C.V. Tel: 5133-7200 R.F.C. FEH-781106-F99		 <hr/> LAURA SILVA DELGADO REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX S.A. DE C.V.	

SIN TEXTO



PROPUESTA ECONÓMICA

www.fehlme.com

No. de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE ABRIL DE 2023.

Fecha:

Descripción del Procedimiento: PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Nombre o razón social del licitante: FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: FEH781106F99

Correo Electrónico: ventas@fehlme.com.mx, fehlme.ventas@fehlme.com.mx

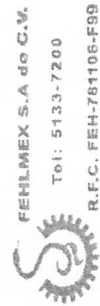
Domicilio fiscal del licitante: AV. INDUSTRIA No. 244-A, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, C.P. 15530, ALCANDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO

Estratificación: MEDIANA

Número Telefónico: (55) 5133-7200

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PMR antes de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA								
1	53100152	11869	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	6	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-840	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$2,149,000.00	3.04%	\$65,329.60	\$2,083,670.40	\$ 12,502,022.40								
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	50	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	MAYA M-20	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$85,811.01	2.69%	\$2,308.32	\$83,502.69	\$ 4,175,134.69								
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	42	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	MAYA M-20	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$124,250.00	32.79%	\$40,741.58	\$83,508.43	\$ 3,507,353.85								
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	14	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-1000	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$2,289,000.00	2.88%	\$66,923.20	\$2,223,076.80	\$ 31,123,075.20								
9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS, ANTERIOR Y POSTERIOR)	6	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-1000	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$2,329,000.00	1.67%	\$38,894.30	\$2,290,105.70	\$ 13,740,634.20								
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-310	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$1,850,000.00	15.00%	\$277,500.00	\$1,572,500.00	\$ 20,442,500.00								
11	53100152	20981	523.387.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS, (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-310	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$1,850,000.00	19.00%	\$351,500.00	\$1,498,500.00	\$ 1,498,500.00								
12	53100152	20982	523.387.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS, (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-310	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$1,725,000.00	18.00%	\$310,500.00	\$1,414,500.00	\$ 4,243,500.00								
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	12	EQP	NACIONAL	FEHLMEX	AZTECA A-100	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$1,299,000.00	7.50%	\$97,425.00	\$1,201,575.00	\$ 14,418,900.00								
Importe subtotal con letra: (CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 34100 M.N.)																							
Importe total con letra: (CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60100 M.N.)																							
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>105,651,620.34</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$</td> <td>16,904,259.25</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>122,555,879.60</td> </tr> </table>															SUBTOTAL	\$	105,651,620.34	IVA	\$	16,904,259.25	TOTAL	\$	122,555,879.60
SUBTOTAL	\$	105,651,620.34																					
IVA	\$	16,904,259.25																					
TOTAL	\$	122,555,879.60																					

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SERÁN FLUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SERA A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.



C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Av. Industria No. 244 - A, Col. Moctezuma 2a. Sección C.P. 15530

Alta manufactura de EQUIPOS MÉDICOS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **11 de mayo de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 12 de abril de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Arrendamientos y Servicios del Sector Público(en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	7 y 8
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	2
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	2, 6 y 7
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1, 2, 10, 11, 12
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6 y 7
JOSE SAFAR BOUERI	4 y 5
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1, 9 y 10

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, con fecha de consulta **11 de mayo de 2023**; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con fecha de corte **26 de abril de 2023** y fecha de consulta **11 de mayo de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V., CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V., ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., FEHLMEX, S.A. DE C.V., INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI y SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

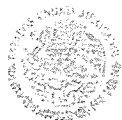
Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V., CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V., ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., FEHLMEX, S.A. DE C.V., INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI y SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas técnicas de los licitantes la elaboró la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médica; Mtro. Roberto Manuel Linares Zam, Coordinador de Programas Nivel Cental El; Dra. Perla Patricia Hernández Anik, Coordinadora de Programas Médicos; Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médica; el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central - Apoyo Normativo; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, quedando los originales bajo resguardo de la División de Evaluación y Equipamiento adscrita a la Coordinación de Planeación de Sevicios Médicos de Apoyo.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	21.6
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	19.5
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	48.2
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	2	NO CUMPLE	22.7
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE	49.2
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	21.6
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	19.5
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	4	CUMPLE	44.5
JOSE SAFAR BOUERI	4	NO CUMPLE	19.5
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE	44.5
JOSE SAFAR BOUERI	5	NO CUMPLE	19.5
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE	49.2
INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	NO CUMPLE	19.0
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	22.2
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE	49.2
INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	19.0
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	22.2
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	19.5
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE	19.5



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Table with 4 columns: Description of service, Lot number, Status (Cumple/No Cumple), and Score. Rows include 'SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.' and 'ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.' with scores ranging from 19.5 to 48.2.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 9 y 10; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 2, 6 y 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 4 y 5; ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 11 y 12. En virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Asimismo, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas de los licitantes ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 2 y 10; FEHLMEX, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V. respecto de la partida 2; INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. respecto de la partida 2; JOSE SAFAR BOUERI respeto de las partidas 4 y 5; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS E INNOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 6 y 7; ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. respeto de las partidas 7 y 8; en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables solicitados y de acuerdo con el Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, motivo por el cual se desechan las proposiciones en las partidas antes señaladas.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 9 y 10; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 2, 6 y 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 4 y 5; ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 11 y 12; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En primer lugar, se analizaron los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los Precios Máximos de Referencia establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Se deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

De la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, se determinó que las propuestas de los licitantes SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 9 y 10; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 2, 6 y 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 4 y 5; cumplen en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En el caso del licitante ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. partidas 11 y 12, de la revisión y análisis detallado de los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

“Propuesta Económica” se observa que su propuesta económica no cumple, dado que el porcentaje de descuento ofertado es de 0.00%.

Sobre el particular, el numeral 4.3, inciso b) de la convocatoria dispone a la literalidad lo siguiente: “Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento”.

Adicionalmente, el numeral 5.3 de la convocatoria, establece que para las partidas con Precio Máximo de Referencia (PMR), se debía considerar que en caso de detectarse un error de cálculo en alguna proposición, se podía llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implicará la modificación del porcentaje de descuento.

Lo cual también se señala en el numeral 6. de la convocatoria, en donde se determina como causal expresa de desechamiento: “Cuando oferte para las partidas con PMR un descuento de 0.00% o descuentos negativos”.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

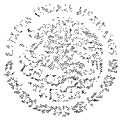
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

- **Partida 1: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$10,007,033.40
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$10,007,033.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$10,007,033.40 \times 50) / \$10,007,033.40$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

- **Partida 2: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO**

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$22,286,190.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$22,286,190.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$22,286,190.00 \times 50) / \$22,286,190.00$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

- **Partida 4: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL**

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$4,175,134.50
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$4,175,134.50
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$4,175,134.50 \times 50) / \$4,175,134.50$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

- **Partida 5: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA**

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,507,354.06
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,507,354.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$3,507,354.06 \times 50) / \$3,507,354.06$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Partida 6: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Partida 7: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Partida 9: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Partida 10: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	48.2	50.00	98.20
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	2	49.2	50.00	99.20
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	4	44.5	50.00	94.50
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	5	44.5	50.00	94.50
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	6	49.2	50.00	99.20
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	7	49.2	50.00	99.20
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	9	48.2	50.00	98.20
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	10	48.2	50.00	98.20

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	2	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Table with 3 columns: NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE; PARTIDAS OFERTADAS; CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO). Rows include companies like INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., FEHLMEX, S.A. DE C.V., and ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE; PARTIDAS OFERTADAS. Rows include SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V., and FEHLMEX, S.A. DE C.V.

III. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023 relativo al "Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

Licitante adjudicado: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00223-001
Monto Garantía de Cumplimiento: \$4,087,649.06

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant, Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. It lists three types of sterilizers with their respective quantities and prices, followed by a subtotal, IVA, and total amount.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

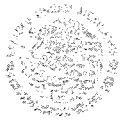
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Licitante adjudicado: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00223-002
Monto Garantía de Cumplimiento: \$16,006,138.20

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant., Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. Contains 3 rows of item data and a summary row.

Licitante adjudicado: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00223-003
Monto Garantía de Cumplimiento: \$768,248.86

Table with 9 columns: Partida, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cant., Unidad de Medida, Precio Unitario (sin IVA), Importe. Contains 2 rows of item data and a summary row.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será **a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 4 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANT.
8	16346	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	14
11	20991	523.367.0017.00.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	20992	523.367.0024.00.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
13	21314	531.385.1056.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	12

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato"** de la convocatoria y que se integra a la presente para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

como un módulo de CompraNet la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos* y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, los Representantes Legales de los Adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **26 de mayo de 2023** a las **17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. “Términos y Condiciones” de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **divisible**, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

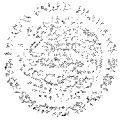
Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Asimismo, el Representante del Área Técnica manifestó lo siguiente:

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de área técnica en el presente procedimiento, manifiesta que realizó la evaluación respectiva a las proposiciones presentadas por las licitantes a través del Sistema Electrónico CompraNet, atendiendo y estricto cumplimiento al artículo 134 Constitucional, su legislación y normatividad reglamentaria, así como lo establecido en la convocatoria y sus anexos, observando los principios de transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, siempre con el objetivo de atender las necesidades de las y los derechohabientes de nuestro instituto y en particular para los procesos de esterilización en las Unidades Médicas de los 3 niveles de Atención buscando asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, entre otras, respecto a precio, oportunidad y calidad.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:35 horas del día 11 de mayo de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 19 fojas útiles y 3 anexos.

Fin de texto

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Lic. Israel Clairín Martínez, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.



SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Para el "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES".

DICE:

"...

2.2. Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **13 partidas**, como se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCUP	DESCRIPCIÓN
1	11869	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)
2	11871	531.385.1031.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO
3	11872	531.385.1049.01.01	53100152	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO
4	11875	531.385.1080.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL
5	11877	531.385.1122.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA
6	16343	531.385.1056.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)
7	16345	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"...

2.2. Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **12 partidas**, como se muestra continuación:

Partida	Clave CUCUP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
1	53100152	11869	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)
2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO
3	SE ELEMINA PARTIDA			
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA
6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)
7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON



8	16346	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS)
9	19234	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)
10	19235	531.385.0835.04.02	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)
11	20991	523.367.0017.00.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)
12	20992	523.367.0024.00.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)
13	21314	531.385.1056.02.01	53100152	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)

2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)

Los PMR, a partir de los cuales, sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación, son los

9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS) ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)
11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)
12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)

2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)

Los PMR, a partir de los cuales, sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación, son los





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES".

que se detallan a continuación:

Para la partida **3. ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO, no le aplicará PMR.**

2.4 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)	Equipo	6
2	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO	Equipo	13
3	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	Equipo	1
4	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	Equipo	51
5	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	Equipo	44
6	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	111
7	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	26
8	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	Equipo	16
9	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A	Equipo	7

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

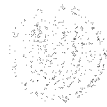
que se detallan a continuación:

Se elimina.

2.4 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)	Equipo	6
2	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO	Equipo	12
3	SE ELIMINA PARTIDA		
4	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	Equipo	50
5	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	Equipo	42
6	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	77
7	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	23
8	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	Equipo	14
9	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A	Equipo	6



	1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	
10	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	Equipo	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	Equipo
11	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo
12	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	Equipo
13	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	Equipo	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	Equipo

Para el presente procedimiento, los contratos se celebrarán por las cantidades determinadas para cada partida, asimismo, se celebrará un contrato por licitante, independientemente del número de partidas adjudicadas.

...

Anexo No. 3 Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

...

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100152	11869	531385.0635.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR	6

Para el presente procedimiento, los contratos se celebrarán por las cantidades determinadas para cada partida, asimismo, se celebrará un contrato por licitante, independientemente del número de partidas adjudicadas.

...

Anexo No. 3 Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

...

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100152	11869	531385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR	6






2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)	13					2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 750 A 850 LITROS)				
3	53100152	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	1					3	SE ELIMINA PARTIDA							
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	51					4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL				50
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	44					5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA				42
6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	111					6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)				77
7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	26					7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)				23
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	16					8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS)				14
9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	7					9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)				6
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13					10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)				13
11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)	1					11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)				1
12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR	3					12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR				3



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES".

					DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)		DIRECTO MEDIANO PARA ESTERILIZADOR DE VAPORES. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 90 A 110 LITROS)		
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	12	ESTERILIZADOR DE VAPORES AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD ÚTIL DE 90 A 110 LITROS)	531.385.1056.02.01	21314	53100152	12
					TOTAL				
					30%				
...	...								
3	<p>Anexo No. 3.2</p>  <p>Anexo No. 3.2 Relación Bienes.xlsx</p>								
4	<p>Anexo No. 3.3</p>  <p>Anexo No. 3.3 Requisitos.xlsx</p>								
5	<p>Anexo No. 3.4</p>  <p>Anexo No. 3.4 Guía distribución.xlsx</p>								

Anexo No. 3.2

Se elimina la partida 3

Anexo No. 3.3

Se elimina la partida 3

Anexo No. 3.4

Se eliminan la partida 3

AA

Anexo Dos. Términos y Condiciones	Anexo Dos. Términos y Condiciones
"...	"..."
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
...	...
2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, en el que se deberá identificar:	2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, en el que se deberá identificar:
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.	Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.
"	"

Anexo Dos. Términos y Condiciones	Anexo Dos. Términos y Condiciones
<p>"...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, y en todos los casos presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios posibles de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.</p> <p>..."</p>	<p>"...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la elaboración y presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar la minuta de la visita a la unidad(es) médica(s) de destino final de los bienes. En todos los casos los licitantes, con independencia de haber realizado o no visitas a las instalaciones, deberán presentar con su propuesta la manifestación relativa al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios posibles de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio</p>



		<p>en el que los equipos deberán ubicarse.</p> <p>..."</p>
<p>8.</p>	<p>Anexo No. 3.1</p> <p>Partida 12</p> <p>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS). Clave PREI: 20992 Clave SAI: 523.367.0024.00.01</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>" ...</p> <p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Esterilizador de vapor autogenerado con capacidad útil de 280 a 350 litros.</p> <p>1.2 ..."</p>	<p>Anexo No. 3.1</p> <p>Partida 12</p> <p>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LÁCTEAS. (CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS). Clave PREI: 20992 Clave SAI: 523.367.0024.00.01</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>" ...</p> <p>1. Descripción:</p> <p>1.1 Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 280 a 350 litros.</p> <p>1.2 ..."</p>
<p>DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>Anexo No. 3.1</p> <p>Partida 13</p> <p>Clave PREI: 21314 Clave SAI: 531.385.1056.02.01</p> <p>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS).</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>" ...</p>	<p>Anexo No. 3.1</p> <p>Partida 13</p> <p>Clave PREI: 21314 Clave SAI: 531.385.1056.02.01</p> <p>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS).</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>" ...</p>

1. Descripción:	1. Descripción:
1.10 Ciclos preestablecidos o programables para el menos:	1.10 Ciclos preestablecidos o programables para al menos:
1.10.1 ..."	1.10.1 ..."
" ...	" ...
Desmineralizador o sistema de suavización y filtrado de agua que conste de:	2.4 Desmineralizador o sistema de suavización y filtrado de agua que conste de:
Filtro de carbón activado. Filtro de sedimentos o arenas. Lámpara UV. Filtro bacteriano de 5 micras	2.4.1 Filtro de carbón activado. 2.4.2 Filtro de sedimentos o arenas. 2.4.3 Lámpara UV. 2.4.4 Filtro bacteriano de 5 micras.
..."	..."





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Año de
Francisco VILLA

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100152	11869	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	6
2	53100152	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO	12
4	53100152	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	50
5	53100152	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	42
6	53100152	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	77
7	53100152	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	23
8	53100152	16346	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS)	14
9	53100152	19234	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	6
10	53100152	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13
11	53100152	20991	523.367.0017.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
12	53100152	20992	523.367.0024.00.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FORMULAS LACTEAS. (CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
13	53100152	21314	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	12

259

Anexo No. 3.2

Relación y Cantidad de Bienes

Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores



Annexo No. 3.3
 Requisitos para Equipo Médico

Partida	Clave CUCOP	PREI	EAU	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vías de Instalación Institucionales	Eléctricas	Hidroampliación	Coax	Valor	Destintación en la Instalación	Nivel de Capacitación	Mantimiento preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustentación de necesidad COPSIS
1	5130052	1870	5133508504-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
2	5130052	1877	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS)	12	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	No Req	No Req	No Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
4	5130052	1875	5133508504-03	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA)	60	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	S Req	36 meses	No Req	80 Autoclavos o equivalentes de uso en laboratorio clínico
5	5130052	1877	5133508504-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA)	42	Puntos y Porcentajes	No Req	S Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	S Req	36 meses	No Req	No aplica
5	5130052	1874	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA)	77	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	No Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
7	5130052	1876	5133508504-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA)	75	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
8	5130052	1876	5133508504-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 850 A 950 LITROS)	14	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
9	5130052	1874	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 850 A 950 LITROS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
10	5130052	1878	5133508504-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 850 LITROS) CON DOS PUERTAS ANTERIORES Y POSTERIORES	13	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
11	5130052	2760	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA) CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	No Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
12	5130052	2692	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO PARA FERRALLAS LACTEAS) CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS	3	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	S Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica
13	5130052	7134	5133508504-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENO (GRANDE PARA CENTRAL Y MÁQUINA AGUA) CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 100 LITROS	12	Puntos y Porcentajes	Opcional	S Req	S Req	No Req	No Req	S Req	Intermedia	S Req	36 meses	S Req	No aplica

319

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN	
NO REQ	NO REQUERIDA	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación	
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento	
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE MÉXICO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	OADD / UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Chihuahua	UMF 30 Ojinaga	Boulevard Libre Comercio, No. 519 Colonia Bris Brava C.P. 23982, Municipio Guadalupe Chihuahua	5300352	1869	5313851080104-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 800 LITROS	1
1	Ciudad de México Sur	HCE 30 Tezozucotlán	Eje Vial a Sur Av. Bucareli Ejes Cariles, No. 473 Colonia Santa Anita, C.P. 04800, Municipio Tezozucotlán, Ciudad de México	5300352	1869	5313851080104-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 800 LITROS	1
1	Jalisco	HCE 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44600, Municipio Guadalupe Jalisco	5300352	1869	5313851080104-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 800 LITROS	2
1	México Oriente	HCE 25 Coahuila	Calle 70, No. 288 Pueblo El Salto, Centro C.P. 65680, Municipio Coahuila de Zaragoza	5300352	1869	5313851080104-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 800 LITROS	1
2	Chihuahua	HCE 1 Chihuahua	Buena Vista, No. 81 Fraccionamiento Villa de las Flores, IA Sección C, P. 5370, Municipio Cuahautla de Zaragoza, Estado de Chihuahua	5300352	1869	5313851080104-02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 750 A 800 LITROS	1
2	Jalisco	HCE 10 Cerebras	Calle Circunvalación Obispos, No. 2298 Colonia Circunvalación Obispos C.P. 44726, Municipio Cuahautla Jalisco	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Veracruz Sur	HCE 35 Coahuila	Calle San Felipe, No. 618 Colonia Cuahuila Centro C.P. 44400, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de Veracruz	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Yucatán	HCE 58 San Juan del Cabo	Calle Tecnológico, No. 346 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 25445, Municipio San Felipe Yucatán	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 558 Colonia Verde Norte, C.P. 45500, Municipio Hermosillo Jalisco	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	UMAE 34 HC	HCE 89 Coahuila	Avenida Independencia, UMF 18, No. 930 Colonia Independencia, C.P. 44700, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de Chihuahua	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	UMAE 34 HC	HCE 89 Coahuila	Circuito Interior Paseo de las Jicarandas, No. 519 Colonia La Paz C.P. 02980, Municipio Acatlán Ciudad de México	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	3
2	Ciudad de México Sur	HCE 8 B San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 289 Colonia Franklin San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
2	Jalisco	HCE 14 Coahuila	Avenida Independencia, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44600, Municipio Cuahuila Jalisco	5300352	1871	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
4	Baja California Sur	UMF 14 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No. 81 Puerto Libertad C.P. 22960, Municipios Ensenada y Baja California Sur	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 13 Pajaral Negro	Calle Jairo Camino No. 301, Colonia Pajaral Negro, C.P. 22960, Municipios Ensenada y Baja California Sur	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Campeche	UMF 14 Zetis	Calle Nicolás Bravo, No. 558 Colonia Zapallar Centro C.P. 24650, Municipio Zapallar Campeche	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	México	UMF 18 Toluca	Avenida Marginal Sur, No. 558 Colonia Toluca Centro C.P. 82680, Municipios Toluca y Soledad de Graciano de la Llave	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 23 Cuicatlan	Avenida Independencia, No. 558 Ciudad Cuicatlan C.P. 94455, Municipio Tlaxiahuac Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	México	UMF 24 Toluca	Avenida Pártese, No. 218 Puerto Toluca, C.P. 82680, Municipios Toluca y Soledad de Graciano de la Llave	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Coahuila	UMF 26 Aguas	Calle 4 Hospitales, No. 558 Colonia Ciudad Sabana Centro C.P. 24700, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No. 558 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 22700, Municipios Condesa y Baja California Sur	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 3 Tlaxiahuac	Calle 3 No. 558 Tlaxiahuac, C.P. 94455, Municipio Tlaxiahuac Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 37 Coahuila	Avenida Transición, No. 1077 Colonia Labor Cardenas, C.P. 94460, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080101-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Chihuahua	UMF 38 Cuernavaca	Avenida Francisco I. Madero, No. 558 Ciudad Cuernavaca Centro C.P. 91680, Municipio Guernavaca Chihuahua	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Puebla	UMF 4 Tlaxiahuac	Avenida Soledad, No. 200 Puente Tecnológico de Benito Juárez C.P. 75000, Municipio Tlaxiahuac de Benito Juárez, Puebla	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 48 Capón Carrillo	Calle Miguel Alemán, No. 558 Colonia Capón Carrillo Centro C.P. 94330, Municipio Carballa Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Nayarit	UMF 5 Tepic	Calle Trabajo, No. 558 Colonia Independencia, C.P. 63500, Municipio Tepic Nayarit	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 57 Tlalpán	Calle Hermanos Sorocoma, No. 558 Colonia San Miguel C.P. 94240, Municipio Tlalpán Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 59 Coahuila	Calle Ojitos, No. 102 Colonia Independencia, No. 558 Colonia Independencia, C.P. 94455, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuila	Calle 1885 Eje Carballa, No. 558 Colonia Rincón Alegre, C.P. 94550, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Coahuila	UMF 61 Laguna del Rey	Boulevard Fray Velázquez, No. 558 Pueblo Laguna del Rey C.P. 27600, Municipio Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	UMF 7 Orizaba	Avenida Puente 15, No. 13 Colonia Orizaba Centro C.P. 94500, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1
4	Veracruz Sur	HCE Orizaba	Avenida Oriente 6, No. 558 Colonia Orizaba Centro C.P. 94430, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	5300352	1875	5313851080102-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1

Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución
 Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partido	COAD / UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUPOE	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
5	Veracruz Sur	HCR Orizaba	Avenida Oriente 6, No. SN Colonia Orizaba Centro C.P. 96200, Municipio, Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Hidalgo	HCS 38 San Zed del Cato Sur	Calle Tepoztlalpan, No. 504 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 35645, Municipio, Ixmiquilpan, Hidalgo	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Veracruz Sur	HIC 2ME 38 Chismoloblanco	Boulevard Miguel Alemán, No. 501 Colonia Cosmopolita de Camino Centro C.P. 96650, Municipio Cosamaloapan De Carlos Veracruz de Ignacio de la Llave	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	UMMA 90 Tancitarán (Mód)	Avenida Presidente Carranza, No. 7717 Fraccionamiento La Joya C.P. 27086, Municipio Tancitarán, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila de Zaragoza	HIC 24 Pánuco Francisco	EP 5043 Sur Avil, No. 504 Colonia Granjas Mexico C.P. 26400, Municipio, Tancitarán, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila de Zaragoza	HIC 24 Villa Compa	Calzada del Pánuco, No. 19 Colonia Extremadura Coahuila C.P. 26450, Municipio Tancitarán, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Campeche	UMF 1 La Joya	Carretera Federal Chaminotán-Campeche, No. SN, Ingenio (Intersección C.P. 2445), Municipio Chaminotán, Campeche	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Campeche	HIC 2ME 4, CB del Carmen	Calle 4719, No. SN, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Campeche	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Pánuco	UMF 228 San Mateo	Avenida Veracruz y Guadalupe, Colonia "Hacienda Puebla Santiago Tlaxiaco" Tlaxiaco C.P. 50600, Municipio San Mateo Atlix, Puebla	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	México Pánuco	UMF 229 Tlaxiaco Sur	Avenida Arturo San Román, No. SN, Pueblo Tlaxiaco, Avil, S. P. 50600, Municipio Tlaxiaco de la S. Tlaxiaco, Puebla	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Campeche	UMF 5 Escobedo	Calte 24, No. SN, Colonia Escobedo Centro C.P. 24350, Municipio Escobedo, Campeche	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Puebla	UMF 291 Culpan	Carretera Tehuacan-Tehuacan, No. 325 Pueblo Culpan C.P. 75905, Municipio Coahuila Puebla	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Puebla	UMF 295 José María Fajó	Carretera Tehuacan-Tehuacan, No. 4615 Pueblo San José Talpa C.P. 75950, Municipio Coahuila Puebla	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Campeche	UMF 19 Santa Lucia	Avenida Álvaro Obregón, No. SN, Barrio Santa Lucia C.P. 24500, Municipio Campeche, Campeche	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Baja California	UMF 40 Villa del Rey	Carretera De los Miraflores, No. 1400 Fraccionamiento Villa del Rey C.P. 27985, Municipio Mexicali, Baja California	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	Avenida Mariano Michelena, No. 510 Fraccionamiento Novelas C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Pánuco	UMF 187 La Laguna	Calle Francisco Barrera, No. SN, Colonia Argüelles, Cristóbal Hidalgo C.P. 25240, Municipio Acozac, Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	UMF 183 Sotahago	Avenida Libertad, No. SN, Colonia Estímulo Zapata, Villa de Santiago C.P. 25400, Municipio Villa de Santiago, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	UMF 41 Tancitarán	Calle Juárez, No. 276 Pueblo Tancitarán C.P. 26000, Municipio Tancitarán, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Zacatecas	UMF 27 Juchitán	Carretera Guadalupe y Saltillo, No. 281 Pueblo Juchitán C.P. 99900, Municipio Juchitán, Zacatecas	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México	UMF 4 Soyula	Avenida José Martí, Calle del Dominguez, No. 507 Colonia Juchitán de Juárez Centro C.P. 62900, Municipio Soyula, México	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Snalco	UMF 43 Mazatlan	Avenida del Mar, No. 500 Colonia Alarcón C.P. 82000, Municipio Mazatlán, Sinaloa	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Pánuco	UMF 163 No. 4000	Calzada Huacuilquán, No. 1 Colonia Buenavista C.P. 25300, Municipio Huacuilquán de Juárez, Estado de México	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	Baja California Sur	UMF 10 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica, No. 4950 Colonia Indígena C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	UMF UMMA 89 Gallo	Calle Domingo Rodríguez, No. 750 Colonia Centro Agrícola, Coahuila C.P. 25200, Municipio Sanfilippo, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Coahuila	HCS 20 Edo. J. Mapari	Boulevard Francisco I. Maderra, No. 500 Colonia Francisco I. Maderra Centro C.P. 27950, Municipio Francisco I. Maderra, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Coahuila	HIC 47 Venecia Guerrero	Avenida Campesina del Edo., No. SN, Colonia Libertad Venecia Cuernavaca C.P. 62400, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	México Coahuila	UMF 189 Chimalhuacán	Avenida Colón y Héroles, No. SN, Barrio Tallabares C.P. 56366, Municipio Chimalhuacán, Estado de México	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Ciudad de México Norte	UMF 1 Tepalcoatlán	Calle Caraca, No. 302 Colonia Nueva Industrial Vallejo C.P. 07500, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
5	Veracruz Norte	UMF 7 Coatepec	Calle Juárez, No. 10 Colonia Campeche Centro C.P. 01600, Municipio, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Veracruz Norte	UMF 2 La Carita	Boulevard Adolfo Ruiz Cortés, No. SN, Colonia Adolfo Ruiz Cortés, No. 10, Municipio Acapulco de Juárez, Coahuila	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Veracruz Norte	UMF 36 Acapulco	Boulevard Venecia Guerrero, No. SN, Colonia Emiliano Zapata C.P. 87000, Municipio Acapulco de Juárez, Coahuila	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1
5	Ciudad de México Norte	UMF 36 C. Acazcolob	Carretera 5 de Mayo, No. SN, Pueblo Santiago Acazcolob C.P. 07000, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	530052	1877	5313851020201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución
 Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución

Partida	UOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad CUCOP	PREL	SM	Descripción	Cantidad
6	Quintana Roo	HCR 17 Cárdenas	Avenida Politécnica Nacional, No. 96, Local 1, Colonia Nueva Noroeste, C.P. 97333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Puebla	HCS 70 Antonio Noyola	Avenida Promoción de Mayo, No. 5, N. Colonia Nueva Noroeste, C.P. 93200, Municipio Juan Cárdenas, Puebla	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tamaulipas	HCR 7 Ciudad Madro	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 50, N. Colonia E. Eduardo Noreste, C.P. 96700, Municipio Cuernavaca, Tamaulipas	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Chiuhua	HCR 66 Cárdenas	Calle Ramón Treviño, No. 901, Fraccionamiento Paseo de los Reyes, C.P. 33375, Municipio Juárez, Chihuahua	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Coahuila	HCS 70 Guadalupe	Calle Jardín del Cantón, No. 17, Colonia Guadalupe, Centro, C.P. 96000, Municipio Guadalupe, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Coahuila	HCS 56 Salas	Carretera Federal 560, Guadalupe km. 15, (de 1994), No. 50, N. Colonia Hacienda 5000, C.P. 96032, Municipio Salas de la Victoria, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Coahuila	HCS 46 Uman	Calle 25, No. 10, Villa Uman, C.P. 99280, Municipio Uman, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Coahuila	HCS 46 Uman	Calle 27, No. 5, N. Colonia Uman Centro, C.P. 97700, Municipio Uman, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Coahuila	HCS 46 Uman	Boulevard José María Chávez, No. 2002, Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20770, Municipio Apulucalientes, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Tlaxcala	HCR 2 Cardenas	Avenida Francisco Tlaxi, No. 8, Carretera, No. 5, N. Colonia Tlaxi Nuevo, C.P. 98500, Municipio Cardenas, Tlaxcala	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	HCR 50 ardo Teyas	Calle Juan de la Luz Frías, No. 5, N. Colonia Urdos Centro, C.P. 96280, Municipio Urdos de Teayas Veracruz, de Ignacio de la Llave	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Oaxaca	HCR 3 Tlaxiapas	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional, entre calle Reforma y Prolongación Independencia, No. 14, Colonia El Castillo, C.P. 61400, Municipio San Juan Bautista Tlaxiapas, Oaxaca	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Chihuahua	HCR 7 Cárdenas	Calle S. No. 6, No. 60, Colonia Prieta, C.P. 33335, Municipio Juárez, Chihuahua	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Coahuila	HCR 50 Urdos	Avenida Olancho, No. 1, Barrio El Progreso, Municipio Urdos, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3
6	Coahuila	UNDA 3 Tlaxiapas	Carretera Federal Cardenas, No. 20, Colonia Centro, C.P. 97255, Municipio Urdos, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 93 Chetumal	Calle San Juan, No. 5, N. Colonia Cardenas, San Juan, C.P. 96600, Municipio Chetumal, Veracruz	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Veracruz Norte	UMF 93 Chetumal	Avenida José López Portillo, No. 5, N. Colonia Tlacotal, C.P. 95900, Municipio Tlacotal, Veracruz	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
6	Coahuila	HCR 7 Puerto Tlaxiapas	Avenida José López Portillo, No. 5, N. Colonia Tlaxiapas, C.P. 97375, N. Municipio Benito Juárez, Coahuila	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
6	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Tlaxiapas	Avenida José López Portillo, No. 5, N. Colonia Tlaxiapas, C.P. 97375, N. Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	510052	1643	\$1,385,056.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Baja California	HCR 61 Mexicali	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sonora	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Sur	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Zacatecas	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Tlaxiapas	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Veracruz Norte	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Chihuahua	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sonora	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2
7	Tlaxiapas	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Sur	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Veracruz Norte	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Sonora	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Tlaxiapas	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Nayarit	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1
7	Chiuhua	HCR 50 Aguaytán	Avenida 16 de Septiembre, No. 500, Colonia Nueva, C.P. 22100, Municipio Mexicali, Baja California	510052	1645	\$1,385,085.04	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1

Anexo No. 3.4
Catálogo de Distribución

Partida	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	Quaucho	UMF 12 Sta. Dominga	Calle Dr. Urmiel Toledo, No. 581, Colonia Deportiva, C.P. 47030, Municipio Santo Domingo Ingeniero Quaucho	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Nayarit	UMF 19 Acapulco	Calle José María Orellana de Duranguitar, No. 1 Pueblo Morelos, C.P. 66735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Felipe de Velasco, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63102, Municipio Tepic, Nayarit	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	México Sur	UMF 38 CFE Parque España	Calle Parque España, No. 9 Colonia Hipodromo Contesa, C.P. 66170, Municipio Cuahutemoc, Ciudad de México	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	México Sur	UMF 44 Sonoma	Ciudad Balcan, No. 2535 Colonia Xoxtepec, C.P. 46100, Municipio Coahuacán, Ciudad de México	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Coahuila	UMF 54 Saltillo	Calle San Mateo, No. 70 Colonia Saiz, Centro, C.P. 46100, Municipio Saltillo de la Victoria, Coahuila de Zaragoza	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Yucatán	UMF 171 Lago de México	Calle Hernández de Magallanes, No. 65 Colonia Lagos de Moreno, Centro, C.P. 47400, Municipio Lagartos, Yucatán	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	México Oriente	UMF 97 Cd. Azteca	Av. Carlos Hank Carrón, No. 58 Fraccionamiento Jardines del Sur, C.P. 55135, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Quintana Roo	UMF 51 León	Avenida Papakobal, Insurgentes, No. 58 Colonia Los Palmares, C.P. 77328, Municipio León, Quintana Roo	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1
13	Quintana Roo	UMF 59 Celaya	Avenida Vial del Huacal, No. 28 Fraccionamiento Los Olivos II, Sección C, P.O. 38030, Municipio Cooja, Quintana Roo	530052	2134	53138510560201	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 90 A 110 LITROS)	1

219

MEMBRETE DEL LICITANTE
PROPUESTA ECONOMICA

Fecha:

No. de Procedimiento:

Descripción del Procedimiento:

Nombre o razón social del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal del licitante:

Número Telefónico:

Correo Electrónico:

Estratificación:

PARTIDA	CUOOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelos	Fabricante	PNR - Importe de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario (obtenido con descuento sin IVA) (Trunca5)	Importe total ofertado sin IVA
1	53100152	11569	531 385 1056 04 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (INTERMEDIO CON CAPACIDAD UTIL DE 350 A 450 LITROS)	6	EQP					\$1 149 000 00				
2	53100152	11571	531 385 1056 04 01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO	12	EQP					\$2 015 750 00				
4	53100152	11575	531 385 1056 02 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MANUFACIAL	50	EQP					\$95 811 01				
5	53100152	11577	531 385 1122 02 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	42	EQP					\$ 174 210 00				
6	53100150	10543	531 385 1056 02 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS)	17	EQP					\$1 380 470 00				
7	53100157	10545	531 385 1056 04 02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS)	23	EQP					\$1 550 000 00				
8	53100152	10546	531 385 1056 04 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 500 A 1 000 LITROS)	14	EQP					\$2 389 600 00				
9	53100152	10534	531 385 1056 04 02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 450 A 1 050 LITROS CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	6	EQP					\$2 329 000 00				
10	53100157	10235	531 385 1056 04 02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	13	EQP					\$1 50 000 00				
11	53100152	20591	531 387 0017 00 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO PARA FARMACIAS LACTEAS (CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS)	1	EQP					\$1 650 000 00				
12	53100152	20592	531 387 0024 00 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO PARA FARMACIAS LACTEAS (CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS)	3	EQP					\$1 725 000 00				
13	53100152	21314	531 385 1056 02 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (PARA UMF CON CAPACIDAD UTIL DE 50 A 110 LITROS)	12	EQP					\$1 209 000 00				
Importe subtotal con Iva:															
Importe total con Iva:															
SUBTOTAL															
IVA															
TOTAL															

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- Nota:
- 1.- Explicarse con un máximo de 2 (dos) decimales (trunca5).
 - 2.- Presentarse preferentemente en hoja membreda del licitante.
 - 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
 - 4.- En caso de no colzar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no colzados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**RUBRO B. CAPACIDAD DEL LICITANTE
SUBRUBRO B6. ESCRITO DE GARANTÍA**

Ciudad de México, a 12 de Abril de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE.**

**RUBRO B. CAPACIDAD DEL LICITANTE
B6. GARANTÍA**

C. LAURA SILVA DELGADO, en mi carácter de representante legal de la empresa **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nos comprometemos a cumplir cabalmente con la garantía de los bienes para su óptimo funcionamiento con una extensión de **36 meses** posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes, acorde al periodo de garantía establecido en el anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", así mismo, responde a una cobertura amplia contra vicios, ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo ofertado; respecto de la propuesta de la partida No. **4, Clave: 531.385.1080.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE



**C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.**



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

Av. industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530

FEHLMEX

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores"
R.F.C. FEH-781106-F99



**RUBRO B. CAPACIDAD DEL LICITANTE
SUBRUBRO B6. ESCRITO DE GARANTÍA**

Ciudad de México, a 12 de Abril de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE.**

**RUBRO B. CAPACIDAD DEL LICITANTE
B6. GARANTÍA**

C. LAURA SILVA DELGADO, en mi carácter de representante legal de la empresa **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nos comprometemos a cumplir cabalmente con la garantía de los bienes para su óptimo funcionamiento con una extensión de **36 meses** posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes, acorde al periodo de garantía establecido en el anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", así mismo, responde a una cobertura amplia contra vicios, ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo ofertado; respecto de la propuesta de la partida No. **5, Clave: 531.385.1122.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

**C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.**



FEHLMEX S.A. de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

Av. industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530

FEHLMEX

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION**

SIN TEXTO

LM



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Oficio. Núm. 09 53 84 61 1CFH/2023/ **04098**

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez

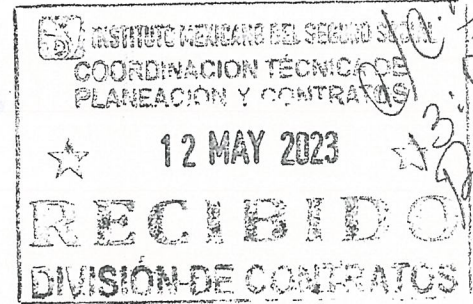
Titular de la División de Contratos

Presente

Me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023**, correspondiente al **“Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores.**

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente en CD, la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de contratación.
2. FO-CON-03.
3. Anexo Técnico.
4. Términos y Condiciones.
5. Administradores de Contrato.
6. Oficios de Liberación de Inversión.
7. Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023.
8. Propuestas Técnicas y Económicas.
9. Actas de Junta de Aclaraciones.
10. Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
11. Evaluaciones (Legal-Administrativa, Técnica y Económica)
12. Acta de Fallo.



3:00 hrs
Rosario

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Titular

Con copia:

- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00223-003

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Administradores de contrato licitación LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores".

OOAD-UMAE	ADMINISTRADOR	CARGO	CORREO	R.F.C.
Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	
Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garciah@imss.gob.mx	
Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	Coordinador Biomédico Delegacional	aldo.guevara@imss.gob.mx	
Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	
Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendañoar@imss.gob.mx	
Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	
Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	
Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Coord Abastec Y Equipam	hector.cruz@imss.gob.mx	
Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	
Durango	José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	
Guerrero	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	
Hidalgo	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	
Jalisco	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	
México Oriente	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	
México Poniente	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	Jefe de Servicios Administrativos	francisco.garduño@imss.gob.mx	
Michoacán	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torresve@imss.gob.mx	
Morelos	C. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx	
Nayarit	C. Jorge Suárez Arreola	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx	
Nuevo León	Dr. Carlos Alberto Lugarell Codinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarell@imss.gob.mx	
Oaxaca	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	
Puebla	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	
Querétaro	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	
Quintana Roo	C. Karla Daniela Précoma Précoma	Ingeniero Biomédico Delegacional	karla.precoma@imss.gob.mx	
Sinaloa	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	
Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	
Tabasco	C. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopezca@imss.gob.mx	
Tamaulipas	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	
Tlaxcala	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	
UMAE 06 HES Puebla	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	
UMAE HE 14 Veracruz	C. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx	
UMAE HTO Magdalena Salinas	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	
UMAE HG CMN La Raza	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx	
Veracruz Norte	Ing. Edgar Andrés Rodríguez Dozal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	
Veracruz Sur	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	
Yucatán	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	
Zacatecas	Rene Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	rene.herrerap@imss.gob.mx	
	C. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@imss.gob.mx	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 030109612100/JSPM/0025/2023

La Paz, Baja California Sur, a 2 de mayo de 2023

Dra. Karla Espinosa Bautista
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En alcance al oficio No. 030109612100/JSPM/0011/2023 el cual fue generado en atención al Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Aldo Guevara Loya Coordinador Biomédico quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF No. 1 La Paz, Ing. Ernesto Vergara Rodríguez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, Lic. Juan José Flores Acevedo.- Jefe de Conservación del HGSZ No. 38, San José del Cabo, Ing. Joel Antonio Benoit Cortez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez.- Subjefe de Conservación de UMF No. 34-UMAA, La Paz, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del número 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del
cargo del servidor público:

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinación Biomédica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s): Aldo Guevara Loya
Con cargo de: Coordinador Biomédico
Adscripción a: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento de la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servicios públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

La Paz, Baja California Sur, a 2 de mayo de 2023.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Presidencia Municipal No. 215, Av. Simón Bolívar, La Paz, Baja California Sur, C.B., 20020.
Tel: (612) 36 77 00



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Of N° 320310612000/0021/2023

Orizaba; Veracruz, a 25 de Enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023, se designa como administrador del contrato al *C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba*, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos

Dr. Ramón Jacome Toss, Director, Director Médico HGR 1 Orizaba,
Dr. Pedro Cruz López Médico HGZ 8 Córdoba,
Dr. Eloy Ramírez Lopez, Director Médico HGSZ 12 Potrero,
Administrador Lic. Juan Manuel HGZ 19 Cosolapa
Dr. Oscar Padilla Vazquez Director Médico HGSZ 16 Omealca
Dr. Venancio Matacapán Flores, Director Médico HGZ 32 Minatitlán,
Administrador C.P Esperanza Barbis Ochoa HGSZ 33 Tierra Blanca
Dr. Rafael Angel Rios Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan
Dr. Omar Antonio García López Directo Medico HGZ 36 Coatzacoalcos.

ZONA ORIZABA

Dra. Mariana Torres Carro, Director Médico UMF 1 y UMF 22
Dr. Israel Hernandez Trejo Director Médico UMF 2
Dr. Pedro Osorio Sanchez Director Médico UMF 3
Dr. Silverio Ali Dominguez Medina. Director Médico UMF 4
Dra. Veronica Medel Ibañez Director Médico UMF 5 Y 7
Dr. Luis Armando Ordoñez Martinez. Director Médico UMF 6

ZONA CORDOBA

Dr. José Roberto Balcazar Castillo Director Médico UMF 61, 14 Y 15
Dr. Juan cruz Salamanca. Director Médico UMF 58
Dr. José Roberto Balcazar Castillo Director Médico UMF 61 14 Y 15
Dra. Lilia Gabriela Ovando Hernandez Director Médico UMF 64,23 Y 24
Dr. Oscar Padilla Vazquez Director Médico 25 Y 26
Dr. Eloy Ramirez López Director Médico UMF 11
Dra. Dolores del Carmen Gonzalez Aldama. Director Médico UMF 9
Dra. Maria Guadalupe Contreras Flores Director Médico UMF 10
Dr. Oscar Maza Munguía Director Médico UMF 13
Dr. José Ricardo Ramirez Rivera Director Médico UMF 17, 18,20 y 27



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ZONA COSAMALOAPAN

Dra. Mireya Polito Sorcia Médico UMF 46,47 Y 48
Dr. Rafael Angel Rios Ascencio Director Médico UMF 38, 40, 42, Y 54
Dr. Enrique de Jesús Leyva Jimenez Director Médico UMF 56
Dr. Carlos Augusto Ruiz Salomon Director Médico UMF 29,3 y 31
Dr. Celso Cruz Rodriguez. Director Médico UMF 39, 41,44 y 45
Dr. José Marcelo Rodriguez Miranda Director Médico UMF 63, 28,31 y ,49

ZONA MINATITLAN -COATZACOALCOS

Dr. Blas David Santana Perez Director Médico UMF 52
Dra. María del Socorro Santiago Guillen Director Médico UMF 55 Y 57
Dra. Jacqueline Suriano Tadeo. Director Médico UMF 51 Y 62
Dra. Jacqueline Feria Segura Director Médico UMF 37
Dra. Luz Marina Hernandez Molina. Director Médico UMF 34 Y 50
Dr. Christian Cruz Santiago Director Médico UMF 60 Y 65
Dr. Miguel Angel Jiménez Victoria Director Médico UMF 66 Y 67
Dr. Salvador China Xolaltenco Director Médico UMF 69

como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUÉZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICOS
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE LOS SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS.

Of. No. 050314612000/0213/JSPM/2023.

Saltillo, Coah. a 27 de febrero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ingeniero José Alberto López Chávez Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Directores de Unidad, Administradores y Jefes de Conservación de la OOAD Coahuila como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 53.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo del servidor público:

Ingeniero José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegación

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 189001200100/I.B./072/2022

Cuernavaca, Mor. A 06 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX

A través del presente se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al *C. Jorge Suárez Arreola* Coordinador de Ing. Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONTRADA
ESTATAL MORELOS**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Jorge Suárez Arreola, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

M.E. Julio César Cárcamo Guzmán
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

IB Jorge Suárez Arreola
Coordinador de Ingeniería Biomédica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 169001200100/JSPM/0113/2023

Toluca, México, a 27 de Enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico y de Cocina 2023, se designa como administradora de los contratos a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores, Subdirectores Administrativos y Administradores de las Unidades Médicas donde se entregue equipo médico y de cocina, como auxiliares de la administradora de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Victor Gasca Martínez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Firma por autorización conforme a lo establecido en el Artículo 157 del
Reglamento Interior del IMSS y de acuerdo al Oficio Circular N°
169001200100/JSPM/02/2023 de fecha 12 de enero de 2023, firmado por el
Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía, Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

Con copia:

Dr. Victor Gasca Martínez.- Coordinador de Prevención y a Atención a la Salud.
Lic. Carlos Alberto Valdés Zarza.-Enc. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.
Minuta



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano De Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chihuahua
Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

Oficio No. O8A612000/C.B. 011/23

Chihuahua, Chih., a 31 de enero 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Victor Gadiel Gonzalez Garcia Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Cruz Maria Leyva Rueda Subdirectora Administrativa y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Morayma Encinas Lara Subdirectora Administrativa y Dr. Fernando Orlando Dominguez Hernandez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginec Obstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Luis Victor Marquez Carrillo Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Julio Cesar Mosqueda Lujan Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Lic. Cristina Idalia Hernandez Mar Subdirectora Administrativa y Dr. Jorge



GOBIERNO DE
MÉXICO

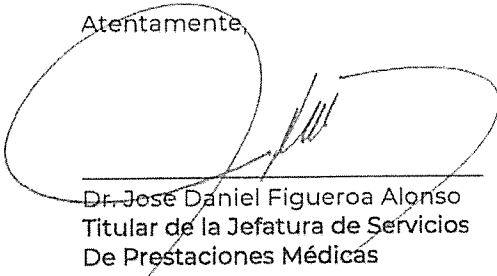


Órgano De Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chihuahua
Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, Dra. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44, Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF48, Dra. Maria Luisa Carrasco Anchondo Dirección UMF4, Dra. Ada Iveth Alaniz Hernandez Dirección UMF2, Dra. Nohemi Romo Chagoya UMF47, Dra. Graciela Elizabeth Mayans Hernandez UMF67, Dr. Cesar Dionicio Decanini Morales Dirección UMF56 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. José Daniel Figueroa Alonso
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.



Ing. David Mendoza Martínez
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Dr. Enrique Leobardo Ureña Bogarín.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Dra. Irma Escamilla Terrazas.- Dirección del HGR No. 66
- Lic. Cruz María Leyva Rueda.- Administración HGR No. 66
- Dr. Víctor Gadíel González García.- Dirección del HGR No. 1
- C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza.- Administración HGR No. 1
- Dr. Roque Torres Macías.- Dirección del HGO15
- Lic. Alberto Calderón Juárez.- Administración HGO15
- Dr. Miguel Ángel Arredondo Vizcarra.- Dirección del HGZ No. 11
- Lic. Jesús Omar Márquez Díaz.- Administración HGZ No. 11
- Dr. Rafael Chávez Diosdado.- Dirección del HGZ No. 23
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez.- Administración HGZ No. 23
- Dr. Fernando Orlando Domínguez Hernández.- Dirección del HGZ No. 16
- Lic. Morayma Encinas Lara.- Administración HGZ No. 16
- Dr. Jesús Martín Urrutia Maldonado.- Dirección del HGZ No. 6
- Lic. Luis Víctor Márquez Carrillo.- Administración HGZ No. 6
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vázquez.- Dirección del HGZ No. 35
- Lic. Juan de Dios Campos Bustillos.- Administración HGZ No. 35



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano De Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chihuahua
Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

- Dr. Julio Cesar Mosqueda Lujan.- Dirección del HGZ No. 22
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñones.- Administración HGZ No. 22
- Dra. Itzel Guadalupe Villagran Maldonado.- Dirección HGZ No. 17
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez.- Dirección UMF33
- Lic. Cristina Idalia Hernandez Mar.- Administración UMF33
- Dra. Claudia Reza Ramirez.- Dirección UMF44
- Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre.- Dirección UMF48
- Dra. Maria Luisa Carrasco Anchondo.- Dirección UMF4
- Dra. Ada Iveth Alaniz Hernandez Dirección UMF2
- Dra. Nohemi Romo Chagoya UMF47
- Dra. Graciela Elizabeth Mayans Hernandez UMF67
- Dr. Cesar Dionicio Decanini Morales Dirección UMF56

CHIHUAHUA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXIDU



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 0097/ 2023

Puebla, Pue., a 26 de enero de 2023

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, C.P. 06700, CDMX
PRESENTE.

Handwritten initials: LF

000372

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/ CTIM/ DEE/ 0150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que únicamente y exclusivamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, en Nivel Central, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para éstos efectos al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de ésta OOAD, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dra. María Aurora Treviño García

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación
Estatual Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155,
en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a),
del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación del servidor público

Handwritten signature of Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizo: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos – Ingeniero Biomédico Delegacional





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

**CARTA DE AUSENCIA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
PARA SERVIDORES PÚBLICOS**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno: ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Con cargo de: INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
Adscrito a: JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2023

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", en relación con lo dispuesto en el "Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Nombre y firma

Puebla, Pue., a 26 de enero de 2023



OF. No. 199001200100/JSPM/2023/144
Tepic, Nayarit; a 17 de Mayo del 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Tit. De la Coordinación de Adquisiciones
de Bienes y Contratación de Servicios.
CIUDAD DE MEXICO

Me refiero al registro de Administradores de Contratos en los procedimientos de Nivel Central en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad al "ACUERDO por el que se incorpora el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos donde se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" (Acuerdo), publicado en Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020.

De conformidad con el "Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivado de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, caso concreto artículo segundo, en donde se establece que las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos de deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en las multicitadas leyes LAASSP, así como LOPSRM, donde también deberá incorporarse la documentación que se les requiera de los mismos.

En seguimiento a oficio No. 199001200100/JSPM/2023/38 de fecha 31 de enero del año en curso, se le solicita la sustitución como Administrador de Contrato para los procedimientos de contratación de que deriven del procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2023** para el "Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se designa como administrador del contrato al **Dr. Carlos Alberto Lugarel Godinez, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

OF. No. 199001200100/JSPM/2023/144
Tepic, Nayarit; a 17 de mayo del 2023

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Atentamente


Dr. Misael Ley Mejía
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Nayarit

**Firma de Aceptación del cargo del Servidor Publico
Administrador de Contrato**


Dr. Carlos Alberto Lugarek Godinez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Ccp. Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista. - Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. - CIUDAD DE MEXICO

OGRM

ANEXOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 29 01 07 2200/045/2023

Ciudad de Victoria, Tamaulipas a 30 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior se designa a los servidores públicos, Lic. Raul Gómez Ramírez, Ing. Pedro Rafael Castillo Moreno, Lic. Victor Hugo Dimas Herrero, Lic. Gerardo Guardiola Gómez, Ing. Mario Alberto Garza Hernández, Lic. Victor Manuel Pinto Martínez, Lic. Claudia Irazema Rodríguez Martínez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Epigmenio Reguera Galindo
Enc. de la Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Ing. Biomédico



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital General "Gaudencio González Garza" del CMN La Raza
Dirección Administrativa

Oficio: 36.A1.01.11.2153/026/2023

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2023

125

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente,

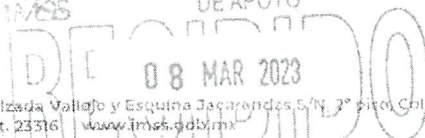
En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División Biomédica, mientras que en lo referente a contrataciones de Servicios Médicos Integrales y Subrogados el responsable será el C. Gabriel Barreto Olmos, Encargado de la Dirección Administrativa quienes firman de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quienes tendrán, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
Verificar la entrega-recepción de los bienes y servicios en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
Cálculo y aplicación de las penas convencionales
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Guillermo Careaga Reyna
Director General de la UMAE

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS
DE APOYO



Firma de Aceptación
Adquisición de Equipo Médico



C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal
RFC [REDACTED]

Encargado de la División Biomédica
UMAE Hospital General "Gaudencio González
Garza" del CMN La Raza

Firma de Aceptación
Servicios Médicos Integrales y Subrogados



C. Gabriel Barreto Olmos
RFC [REDACTED]

Encargado de la Dirección Administrativa
UMAE Hospital General "Gaudencio González
Garza" del CMN La Raza

C.C.P.

- Dr. Ricardo Aviles Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación de Innovación en Salud
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Dra. Lucile Olivera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
- Interesados

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD 34 ZACATECAS
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.1
Dr. "Emilio Varela Lujan"

Of. N° 349001200100/JSPM/0305/2023

Zacatecas, Zac. a 06 de marzo de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue

Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo.

Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700.
luis.fernandot@imss.gob.mx

Presente:

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2BIO/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ing. Biomédico E1, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente. • Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Luis Manuel Rogero Macías, Jefe de Conservación del Hospital General de Zona No. 1 Ing. Luis Raul Rodríguez Godínez, Jefe de conservación del Hospital General de Zona No. 2, respectivamente como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, con respecto a sus respectivas Unidades Médicas, en términos del

Página 1 de 2

numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

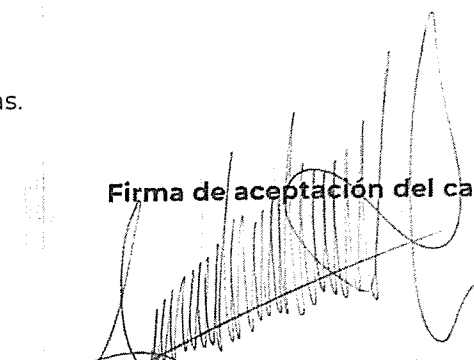
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"



Dra. Leticia Monreal Ávila
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
OOAD Estatal Zacatecas

Firma de aceptación del cargo



Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa
Coordinador Biomédico Delegacional



GOBIERNO DE
MÉXICO



OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 119001200100/OOAD GTO/JSPM/070/2023

León, Guanajuato, a 26 de Enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
CDMX

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,

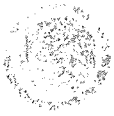
Dr. Manuel López Varela.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.
OOAD en Guanajuato

Acepto

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica.
OOAD en Guanajuato



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.C.P.: Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo – Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato.
Dr. Guillermo Nava Hernández – Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, JSPM - OOAD en Guanajuato.
Lic. Martha Lucía Gomez Hernández – Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, JSPM - OOAD en Guanajuato.
Act. Delia Guadalupe Isaías Vera – Jefatura de Servicios Administrativos, - OOAD en Guanajuato.
Ing. Alejandro García Vanegas – Departamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios. - OOAD en Guanajuato.
Lic. Luis Montes Villagómez – Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio

139001050100/302/2023

Pachuca de Soto Hidalgo, a 6 marzo del 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150, de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Edgar Aaron Hernández Torres, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público C. Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Aranza Aguilar
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

Firma de Aceptación del cargo
de los Servidores Públicos.

Ing. Sergio Figueroa Pantoja
Ingeniero Biomédico Delegacional
Edgar Aarón Hernández Torres
Ingeniero Biomédico Delegacional

Elaboró: Edgar Aarón Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM

Con Copia:

- Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 319001250100/ 041 /2023

Xalapa, Ver., a 07 de marzo de 2023

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX

PRESENTE.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 25 de enero del presente año, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos que se formalicen para éstos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas de la OOAD Veracruz Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Martínez Torres
Titular en el OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Simon Garcia Quintero
Ingeniero Biomédico E2

SIN TEXTO

Ciudad Obregón, Sonora, a 08 marzo 2023

Of N° 279001200100/385/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.-

En atención a su oficio Circular N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 150 de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel de Jesus Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero biomédico, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, como auxiliar del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quedo al pendiente de cualquier duda u aclaración.

Atentamente

Doctora

María de Lourdes Díaz Espinosa

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo del
servidor público

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del
servidor público

Ing. Jose Luis Oliva Gil
Ingeniero biomédico

Con copia:

Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Marco Antonio Zavala Borbon, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN S/N. TELEFONO 310 1411. FAX 310 1412. C.P. 83000. Hermosillo, Sonora, México

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN S/N. TELEFONO 310 1411. FAX 310 1412. C.P. 83000. Hermosillo, Sonora, México



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN MICHOACÁN
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. N° 179001200100/CIB/029/2023

Morelia, Michoacán a 02 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue

**Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo**

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Christopher Yair Toledo Morán, Coordinador de Ingeniería Biomédica adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa, más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y de las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. La Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores y Subdirectores Administrativos de las Unidades Médicas que en su momento sean beneficiadas con los programas de Adquisición y Sustitución de Equipo Médico, como auxiliares del



GOBIERNO DE
MÉXICO

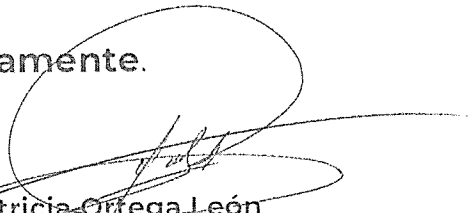


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN MICHOACÁN
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Dra. Patricia Ortega León
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público



Ing. Biom. Christopher Yair Toledo Morán
Coordinador de Ingeniería Biomédica

CCP. Minuta





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. No. 339001200100/CAOA-0290/JSPM-0194

Mérida, Yucatán, a 07 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Calle Durango N°291, piso 12.

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

C.p. 06700, Ciudad de México.

Presente

En atención al correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2023, a través del cual hace referencia a la ratificación o rectificación de la persona designada como Administrador de contrato para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, al respecto hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021, en el numeral 5.3.15; se rectifica la información y se le designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C.P. René Francisco Herrera Puga, N54 Coord. Aux. Oper. Advo. D3 y D4, adscrito a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, quien firma la aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en Operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la Materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nombre	Cargo	Adscripción
Dra. Giovanna Gómez Arredondo	Directora	HGR 1
Dra. Claudia Carolina González Ramírez	Directora	HGR 12
Dr. Ismael Cruz Cano	Director	UMAA
Dra. Nieves Guadalupe Martínez Kú	Directora	Clínica de Mama
Dr. Jose Armando Amaro Solís	Director	CESIECQ
Dra. Claudia del Río Araiza	Directora	HGSZ/MF 03 Motul
Dr. Orlando Ariel Marfil Escamilla	Director	HGSZ/MF 05 Tizimín
Dr. Yonathan Jesus Reyes Bastida	Director	HGSZ/MF 46 Umán
Dr. Efrén Rubio Losa	Director	UMF 02 Progreso
Dr. Christian René Guillermo Aponte	Director	UMF 04 Valladolid
Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz	Directora	UMF 13 Chuburná
Dr. Fernando David Ávila Solís	Director	UMF 14 Kanasín
Dr. Efraín Antonio Canto Hercila	Director	UMF 16 Komchén
Dr. José Carlos Ríos Amezcuita	Director	UMF 17 Maxcanú
Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Directora	UMF 19 Hunucmá
Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia	Director	UMF 20 Cauce
Dr. Santos Carlos Castañeda Hoil	Director	UMF 31 Izamal
Dr. Jesús Octavio Melgoza Martínez	Director	UMF 41 Acanceh
Dra. María Guadalupe Pinto Flores	Directora	UMF 49 Tixkokob
Dr. Jorge Juventino Puc Canché	Director	UMF 50 Conkal
Dr. Juan Pablo García Tavera	Director	UMF 52
Dr. Ernesto Martín Pantí Trejo	Director	UMF 54 Ticul
Dra. Gilda Mildred Ojeda Méndez	Directora	UMF 55 Tekax
Dra. Fabiola Canales Valtierra	Directora	UMF 56
Dr. José Manuel Barcelo Duran	Director	UMF 57
Dra. Laura Beatriz de Atocha Cocom Colín	Directora	UMF 58
Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil	Directora	UMF 59
Dra. Rosa Marina Camacho Hernández	Directora	UMF 60
Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus	Director	UMF 61

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dra. Flor Irene Rodriguez Melo
Titular de la Jefatura de Servicio
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

C.P. René Francisco Herrera Puga
N54 Coord. Aux. Oper. Advo. D3 y D4

C.C.P.

- Lic. Norma Catalina Juarez González.- Coordinadora de Programas Nivel central EI.
- Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular del OOAD Estatal Yucatán.
- Expediente requerimientos 2023
- Minutario JSPM
- Minutario CAO A

RHP/FPC





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

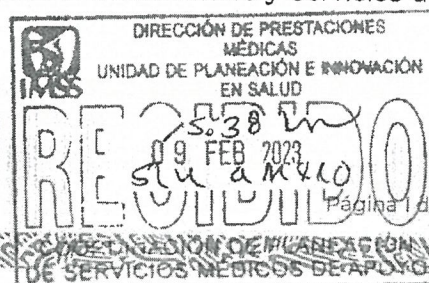
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de México

En atención a su oficio circular N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrito a esta jefatura, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación,
Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (68) 6564 7760 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dr. Jesús Miguel Apocada Hernández	Director
U.M.F. No. 3	Dr. Manuel Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. César Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Vidal Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dra. Alma Yadira Saucedo Durán	Directora
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chávez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Saucedo	Director
H.C.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dr. José Manuel Rojas Villalvazo	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dra. Edith Graciela Estrada Corrales	Directora
U.M.F. No. 40	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
ÓOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

SIN TEXTO

Dr. Guillermo García Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

Of N° 221901/200200/1.5/006/2023

Ciudad de Puebla, a 27 de enero de 2023

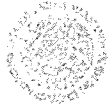
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
*Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo*
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023, se designa como administrador del contrato al C. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho; quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO

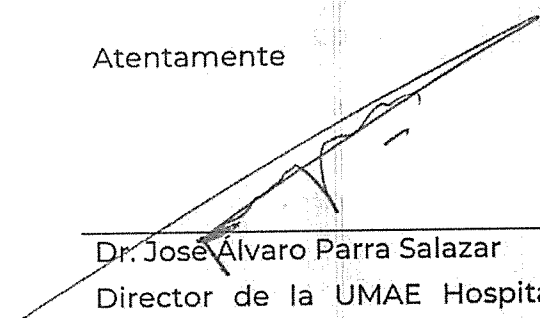


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Margarita Laura Cerón Linares, Directora Administrativa y C. Myriam Ramírez Gutiérrez, Directora Médica y las áreas a su cargo respectivamente; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

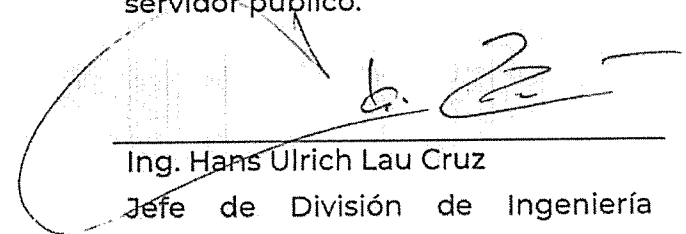
Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente



Dr. José Álvaro Parra Salazar
Director de la UMAE Hospital de
Especialidades CMN Manuel Ávila
Camacho

Firma de aceptación del cargo del
servidor público.



Ing. Hans Ulrich Lau Cruz
Jefe de División de Ingeniería
Biomédica

Con Copia

Lic. Margarita Laura Cerón Linares; Directora Administrativa. PSC y ATN
Dra. Myriam Ramírez Gutiérrez; Directora Médica. PSC y ATN





Of. N Oficio N° 049001050100/052/2023

San Francisco de Campeche, Camp.06 de Marzo de 2023

Asunto: Envío de administradores de los Equipo Médico

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia a su oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000150 de fecha 24 de enero del 2023, donde refiere que las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2023, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde solicita la designación del servidor público que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

Table with 7 columns: OOAD / UMAE, NOMBRE, CARGO, RFC, CURP, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO. Row for CAMPECHE with name ING. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA and email juan.bastop@imss.gob.mx.

Sobre el particular se envía listado de servidores públicos que fungirán como administradores y auxiliares de dichos servicios en este OOAD así como en formato de Excel.

Large table with 8 columns: OOAD/UMAE, SERVICIO, NOMBRE, CARGO, RFC, CURP, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO. Lists various medical equipment staff across different units in Campeche.





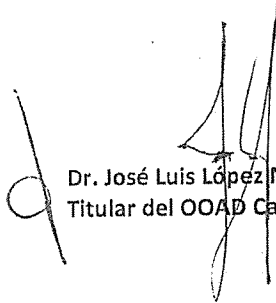
GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CAOA

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José Luis López Macías
Titular del OOAD Campeche

Firma de Aceptación

MITRO. Juan Alberto Basto Padilla
Servidor Público

Con copia:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
- Lic. Rodolfo Bautista Puc.- Jefe de Servicios Administrativos.
- Minutario.
- Expediente Relativo.

JLLM/AMCC/rdo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Cancún, Quintana Roo, 26 de enero de 2023

OFICIO No. Ref. 249001200100/JSPM_0139/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su Oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como **Administrador de los contratos** que se formalicen para estos efectos al **Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara, Coordinador Biomédico Delegacional** adscrito a la Jefatura de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





OFICIO No. Ref. 249001200100/JSPM_0139/2023

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Dr. Jesus Alejandro Corral Fonseca**, Director del Hospital General de Zona No. 1, Chetumal; **Dr. Ramon Magaña Ceja**, Director del Hospital General de Subzona No. 2, Cozumel; **Dra. Sandra Elisa Gutierrez Luna**, Directora del Hospital General de Zona No. 03, Cancún; **Dr. Jesus Luna Morales**, Director de la UMF No. 5, Pucté; **Dr. Jose Esteban Flores Gomez**, Director de la UMF No. 6, Felipe Carrillo Puerto; **Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez**, Directora del Hospital de Gineco-Pediatria No. 7, Cancún; **Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado**, Directora de la UMF No. 11, Playa del Carmen; **Dra. Fany Guadalupe Pat Espadas**, Directora de la UMF No. 13 Cancún; **Dra. Araceli Gonzalez Fondon**, Directora de la UMF No. 14 Cancún; **Dr. Ivan Farid Suayfeta Mendez**, Director de la UMF No. 15, Cancún; **Dra. Jeannett Alicia Garrett Marin**, Directora de la UMF No. 16 Cancún, **Dra. Ma. Teresa Cristina Ramos Hernandez**, Directora del HGR No. 17, Cancún; **Dr. Víctor Hugo Sanabria Padrón**, Encargado de la Dirección del HGZ No. 18, Playa del Carmen y **Dr. Juan Carlos Vargas Alvarado**, Director de la UMF No. 19, Cancún; como auxiliares del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades que se le asigne y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo de
Administrador del Contrato del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dra. Lucía Olvera Santana. Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.
- Lic. Karla Pacheco Villanueva. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Oficios

LRGU/NYSH*





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

1 de 2

Of. No. 36.51.99.2000 /JSPM-0040/2023

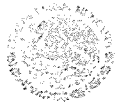
Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de servicios
Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10 / CTIM / DEE / 000150, de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, Coordinador de Ingeniería Biomédica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada DF Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la Entrega-Recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la Instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante en el Nivel Central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

2 de 2

Of. No. 36.51.99.2000 /JSPM-0040/2023

Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Cesar Llaguno Arista, Supervisor Líder Médico, y Dr. Jonathan García López, Coordinador de Gestión Médica como Auxiliares del Administrador de Contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen, y de mantener informado al Administrador de Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafos de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administrador de Contratos 2023

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Cesar Llaguno Arista
Supervisor Líder Médico

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Jonathan García López
Coordinador de Gestión Médica

JLZV/jgop



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

El Presidente del Estado de México



Of. N° 38.90.01.050100/95/2023

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Lic. Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico E2 en esta Representación, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como auxiliar de administración para su debido cumplimiento. De sus obligaciones, y quienes será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Titular

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

RECIBIDO

ANEXO
17 MAR 2023
11:06 hrs.

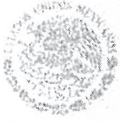
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

de aceptación del cargo del servidor Público

Lic. Héctor Cruz Wintergerst
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



SIN TEXTO



Of. N° 019001050100/107/2023.

Aguascalientes, Ags, a 27 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Edgar Gonzalez Romo, Jefe de Conservación de Unidad H.G.Z. 1, al C. Enrique Gonzalez Esquivel, Jefe de Conservación de Unidad H.G.Z. 2, al C. Hector Cortes Marquez, Jefe de Conservación de Unidad H.G.Z. 3, al C. Alfonso Castañeda Guerrero, Jefe de Conservación de Unidad N°4 y al C. Rogelio Martínez Delgadillo, Jefe de Conservación de Unidad N°5 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
Titular.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador Biomédico

Recibi
27/01/23

Función	Nombre del Responsable	Cargo	Firma
Revisó y Autorizó	Dr. José de Jesús Chávez Martínez	Jefe de los Servicios de Prestaciones Médicas	
Elaboró	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA

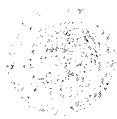
Of N° 269001200100/0231/2023

Culiacán Sin, a 09 de marzo del 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo
Durango 291 12vo piso
Colonia Roma Del. Cuauhtémoc
CP 06700, Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/**000150** de fecha **24 de enero de 2023**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Oscar Antonio Rivera Salazar, Ingeniero Biomédico**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA**

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y la C. Ma Armida Fernández Angulo, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Francisco Dominguez Garcia
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Firma de aceptación del cargo
del servidor publico


C. Oscar Antonio Rivera Salazar
Ingeniero Biomédico

Con Copia.-

Dra. Tania Clarissa Medina López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.
Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Dra. Ma Armida Fernández Angulo, Coordinación de Atención Médica Segundo Nivel.

LAQH*





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Naucalpan de Juárez, a 26 de enero de 2023

Of. N° 15 9001 100 100 / JSA /00120/ 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2BIO/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023 , se informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Lic. Francisco Javier Garduño Herrera, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos adscrito al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente quien firma de aceptación del cargo al final de este documento y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las que se establece el numeral 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Ing. Andrei Giovanni Badillo Rivera, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos y al Ing. Javier Rodríguez Cuendía, Biomédico, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos como Auxiliares del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos citados en el párrafo inmediato anterior.

No es óbice a lo anterior mencionar que el objetivo primordial es el dar cumplimiento irrestricto al numeral 5.5.3.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,(en correlación con el numeral 4.24.6 de las Poblaciones vigentes y demás numerales) que señala lo siguiente:

"El Administrador del Contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato, esto es dentro de sus funciones) verificará el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones

Pág.1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

establecidas, características especificaciones y funcionamiento de los bienes, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta Entrega-Recepción (incluyendo, si aplica, la puesta en marcha y operación) e informando por escrito o vía correo electrónico:

"Asimismo, al Área Contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes." (sic).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente.

En su calidad de Administrador, de Contrato firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público:

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional Estado de
México Oriente.

En su calidad de Auxiliar del
Administrador del Contrato:

Ing. Andrei Giovanni Badillo Rivera
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales,
Adscrito a la Jefatura de Servicios
Administrativos.

En su calidad de Auxiliar del
Administrador del Contrato:

Ing. Javier Rodríguez Cuendía
Biomédico, adscrito a la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas.

Ccp. Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
Mtro. Amador Agustín de la Rocha Waite. Titular de la coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios.
Dra. Lucila Olvera Santana. Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.
Lic. Karla Pacheco Villanueva. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Pág.2



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL MOVIMIENTO DEL CAMPEÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00223-003

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

SIN TEXTO